



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

PROMOVENTE: MARIANA MOGUEL ROBLES,
CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADA POR LA
COALICIÓN "VA X LA CDMX"

PROBABLE RESPONSABLE: JUDITH VENEGAS TAPIA,
CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADA POR EL PARTIDO
MORENA.

Ciudad de México, 16 de mayo de 2024

IECM-SE/QJ/1600/2024

Mtro. Isaac David Ramírez Bernal
Encargado del Despacho de la
Unidad Técnica de Fiscalización del
Instituto Nacional Electoral
Presente

Me permito hacer de su conocimiento el acuerdo de esta misma fecha dictado por el suscrito dentro del expediente **IECM-QNA/1092/2024**, por lo que en cumplimiento a su punto de acuerdo **CUARTO**, adjunto al presente sirvase encontrar las constancias originales que integran el expediente de cuenta y así como el proveído de referencia dictado dentro del expediente citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda.

Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 1, 6, fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, inciso E, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México en relación con los artículos 2, fracción V, 3, fracción IX y 38 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2, 3, fracción IX y 9, numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 2, 171 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información que se remite adjunta al presente está catalogada como "Información Reservada", por lo que, una vez recibida la misma, esa autoridad nacional deberá darle el tratamiento que la normativa de la materia prevea.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



oficialía de Partes

21 MAYO 2024

RECIBIDO

TOTAL Original: 11.53 Anexos: 1.00

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

Copia de Acuerdo
y expediente.

RFGUADV/JRQC/AABL/CGYR/OAC

Huizaches No. 25. Colonia Rancho Los Colorines, demarcación Tlalpan, C.P. 14386.

10791215

Resoluciones
21-05-24

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 3800002B2DD9189BD374055E4000000002B2
Sello Digital: 3IjGVkGtwfMWLIQmbS5f0UGHduz+ejcvq2 RZMAaMuc=
Fecha de Firma: 17/05/2024 01:48:37 a. m.



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

PROMOVENTE: MARIANA MOGUEL ROBLES, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADA POR LA COALICIÓN "VA X LA CDMX"

PROBABLE RESPONSABLE: JUDITH VENEGAS TAPIA, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADA POR EL PARTIDO MORENA.

Ciudad de México, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS: 1) El escrito inicial de queja presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), signado por Mariana Moguel Robles, en su calidad en su calidad de candidata a Diputación Local por el principio de mayoría relativa por la coalición "VA X LA CDMX" por el Distrito Electoral 7 en la Ciudad de México, Milpa Alta-Tláhuac (promoviente), por el que hace del conocimiento diversos hechos que a su consideración son violatorios de la normativa electoral, mismos que le atribuye a Judith Venegas Tapia, en su calidad de candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta-Tláhuac en la Ciudad de México postulada por el partido MORENA (probable responsable); y, **2)** el oficio **IECM/SE/3913/2024**, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto (Secretario), con el que remite a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Dirección), las constancias de cuenta y se ordena la integración del expediente **IECM-QNA/1092/2024**, a efecto de que, en apoyo y colaboración con esta Secretaría Ejecutiva (Secretaría), realice lo que en Derecho corresponda, respecto a la denuncia de mérito.

CON FUNDAMENTO en los artículos 1, 14, último párrafo, 16, 17, párrafos primero y segundo, 41, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, 116, fracción IV y 122, letra A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 1, 4, 5, 98, 104, 440, 442 y 459 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); 1, fracción V, 2, 30, 31, 32, 33, 34, 36, párrafo segundo, 37, fracción III, 52, 53, 58, 59, fracción V, 60 Bis, 84, 86, fracciones V y XV, 89, 93, fracción II y 95, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 1, 2, párrafo primero, 4 y 7 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal); 1, 3, 4, 7, inciso c), 8, inciso c), fracción I, 9, 10, 14, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 32, 33, 34 y 36 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 1, 19, fracción XIV y 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); se **ACUERDA:**

PRIMERO. INTEGRACIÓN Y REGISTRO. Intégrese el escrito inicial de queja, y fórmese el expediente **IECM-QNA/1092/2024**, registrándolo en el Libro de Procedimientos.

SEGUNDO. CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONAS AUTORIZADAS. El promoviente señaló correo electrónico y personas autorizadas a efecto de oír y recibir notificaciones.

TERCERO. COMPETENCIA. Para determinar la competencia de esta autoridad respecto a los hechos denunciados, se analizarán los hechos controvertidos y las pruebas

¹ En adelante todas las fechas se refieren a 2024 salvo precisión en otro sentido.



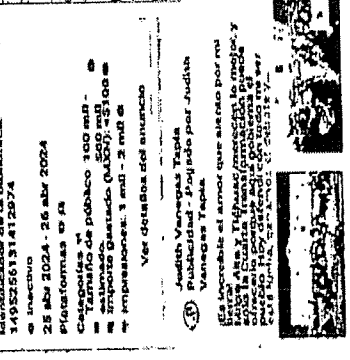
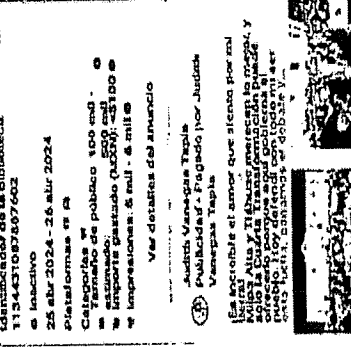
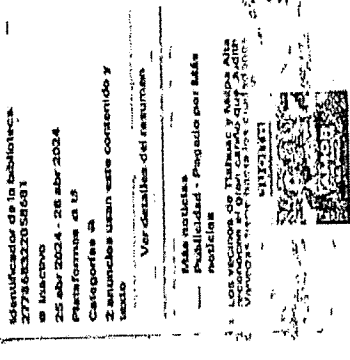
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

aportadas por el promovente, a fin de establecer si esta autoridad es la competente para conocer la denuncia de mérito.

I. HECHOS MATERIA DE LA DENUNCIA




De los hechos puestos a conocimiento de esta autoridad, se advierte, que la probable responsable realizó diversas publicaciones en la red social Facebook lo que a juicio del promovente representa costos elevados y excesivos, así como una desmedida promoción de su partido e imagen personal lo que es visible en siguientes impresiones de pautas contratadas:

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
1	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1495256131412974</p> <p>25 al 26 de abril de 2024</p>	
2	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1134431087887602</p> <p>25 al 26 de abril de 2024</p>	
3	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 277868322058681</p> <p>25 al 28 de abril de 2024</p>	



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

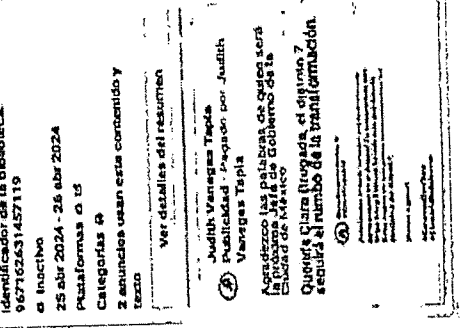
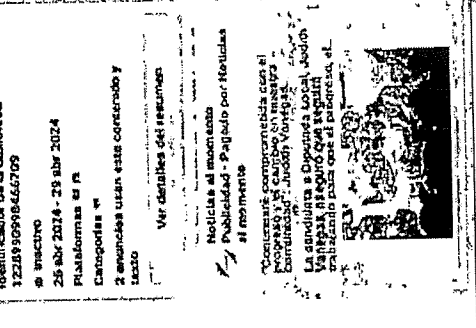
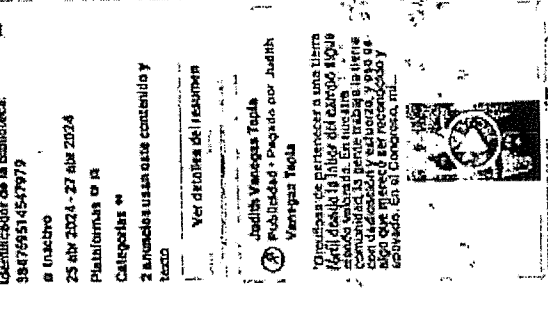
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
4	Fecha: 25 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 8278438172171838 25 al 28 de abril de 2024	<p>Identificador de la biblioteca: 8278438172171838</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Inactivo <p>25 abr 2024 - 28 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>2 anuncios usen este contenido y más</p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p>México Informa</p> <p>Publicidad - Pagado por México Informa</p> <p>La candidata Judith Vanegas fue recibida por ciudadanas en Milpa Alta de base en su participación en el</p> <p>Judith Vanegas fue recibida por ciudadanas en Milpa Alta</p> 
5	Fecha: 25 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1176706680357519 25 al 28 de abril de 2024	<p>Identificador de la biblioteca: 1176706680357519</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Inactivo <p>25 abr 2024 - 28 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>Asamblea de público: 100 mil - 500 mil</p> <p>Impresiones: 25 mil - 35 mil</p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p>México Informa</p> <p>Publicidad - Pagado por México Informa</p> <p>La candidata Judith Vanegas fue recibida por ciudadanas en Milpa Alta de base en su participación en el</p> <p>Judith Vanegas fue recibida por ciudadanas en Milpa Alta</p> 
6	Fecha: 25 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 2942631809211610 25 al 28 de abril de 2024	<p>Identificador de la biblioteca: 2942631809211610</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Inactivo <p>25 abr 2024 - 28 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>Tamaño de público: 100 mil - 500 mil</p> <p>Impresiones: 25 mil - 35 mil</p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p>Noticias al momento</p> <p>Publicidad - Pagado por Noticias al momento</p> <p>JUDITH VANEGAS, CANDIDATA DE CONGRESO EN EL DISTRITO LOCAL SE REUNIRÁ CON LOS HABITANTES DE MILPA ALTA Y TLANCANTLA EN EL CONGRESO</p> <p>Trabaja de manera incansable...</p> 



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA




EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
7	Fecha: 25 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 967162631457119 25 al 26 de abril de 2024	 <p>Identificador de la biblioteca: 967162631457119 a Inactivo 25 abr 2024 - 26 abr 2024 Plataformas a US Categorías a 2 anuncios usan este contenido y texto Ver detalles del resumen</p> <p>Judith Vanegas Tapia Publicidad • Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>Agradecemos las palabras de orden que se nos dieron en la sesión de la Comisión de Vigilancia de la Ciudad de México. Queremos clarificar que, el día 20 de abril, se aprobó el rumbo de la transición.</p>
8	Fecha: 26 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1228990998466709 25 al 29 de abril de 2024	 <p>Identificador de la biblioteca: 1228990998466709 a Inactivo 26 abr 2024 - 29 abr 2024 Plataformas a US Categorías a 2 anuncios usan este contenido y texto Ver detalles del resumen</p> <p>Contenido compartido con el grupo de trabajo de la Comisión de Vigilancia de la Ciudad de México.</p> <p>La sesión de la Comisión Local, según el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Transición Política que se aprobó el día 20 de abril de 2024.</p>
9	Fecha: 25 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 384759514547979 25 al 27 de abril de 2024	 <p>Identificador de la biblioteca: 384759514547979 a Inactivo 25 abr 2024 - 27 abr 2024 Plataformas a US Categorías a 2 anuncios usan este contenido y texto Ver detalles del resumen</p> <p>Judith Vanegas Tapia Publicidad • Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>Queremos agradecer a una terna de candidatos que el día 25 de abril de 2024 se presentaron a la sesión de la Comisión de Vigilancia de la Ciudad de México. Esperamos que el proceso de selección sea transparente y justo.</p>



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
10	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1576151823165555</p> <p>25 al 27 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 1576151823165555</p> <p>📅 Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas 📱 1</p> <p>Categorías 📁</p> <p>2 usuarios usaron este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>👤 Judith Vanegas Tapia Publicidad - Pagado por Noticias Venegas Tapia</p> <p>Los detalles de sus mensajes de correo y audio. Después de un tiempo, todos se borran o se desactivan. Si desea que se mantenga en línea, envíe un correo electrónico a: comunicacion@ecm.gob.mx.</p> 
11	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1402584633729406</p> <p>25 al 27 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 1402584633729406</p> <p>📅 Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas 📱 1</p> <p>Categorías 📁 1</p> <p>2 usuarios usaron este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>👤 Judith Vanegas Tapia Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>En el Debate con los demás candidatos a la presidencia por el partido Acción Nacional, se habló de algunos temas que son importantes para el país y el mundo laboral. Cuando gobierné fue para todos y...</p> 
12	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1091365468586153</p> <p>25 al 28 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 1091365468586153</p> <p>📅 Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 28 abr 2024</p> <p>Plataformas 📱 1</p> <p>Categorías 📁 1</p> <p>2 usuarios usaron este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>👤 Noticias al momento Publicidad - Pagado por Noticias al momento</p> <p>JUDITH VANEGAS TAPIA MADRE PARA UN DISTRITO LOCAL LOS HABITANTES EN LA VOZ DE TU TIEMPO EN EL CORRALITO</p> <p>• Trabaja de manera incansable...</p> 



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

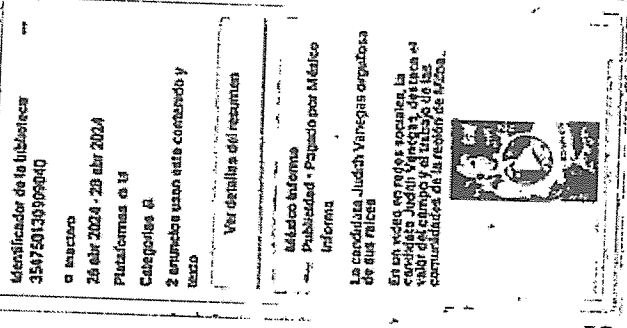
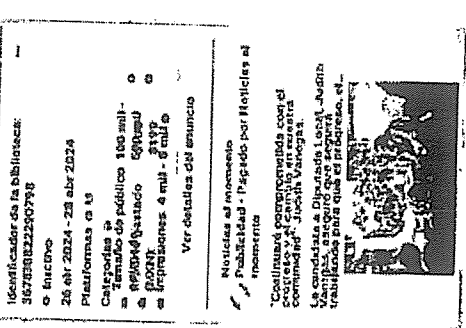
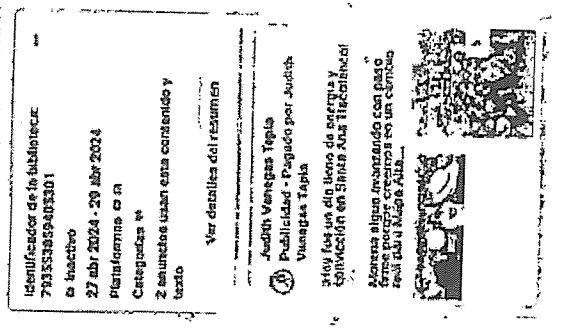
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
<p>13 (en el escrito de queja se saltó este)</p>	<p>Fecha: 27 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 957904072800322 27 al 29 de abril de 2024</p>	
<p>14</p>	<p>Fecha: 26 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 2249863678683289 26 al 28 de abril de 2024</p>	
<p>15</p>	<p>Fecha: 26 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1605836486847859 26 al 28 de abril de 2024</p>	



ESTADOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA EJECUTIVA

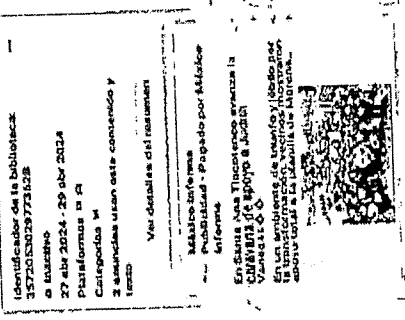
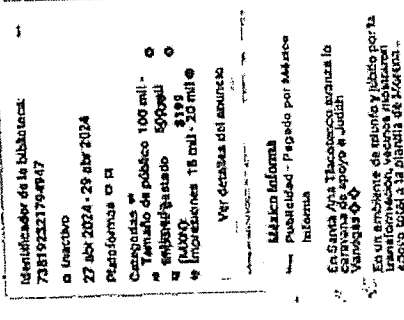
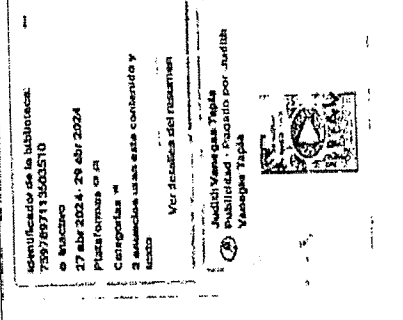
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
16	<p>Fecha: 26 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 354750130909040</p> <p>26 al 28 de abril de 2024</p>	
17	<p>Fecha: 26 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 367838822290798</p> <p>25 al 26 de abril de 2024</p>	
18	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 793553859405301</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

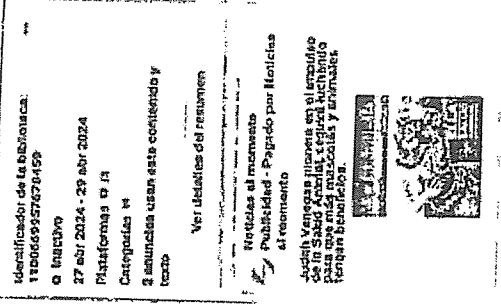
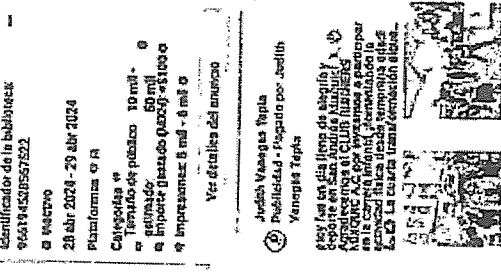
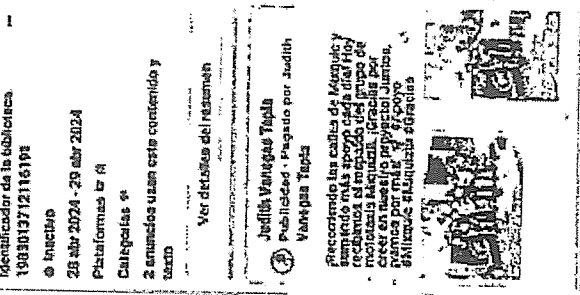
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
19	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 3572053029773628</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	
20	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 738192321794947</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	
21	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 7597897113603510</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
22	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1100669957678459</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	
23	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 966194528567522</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	
24	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1983013712116191</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

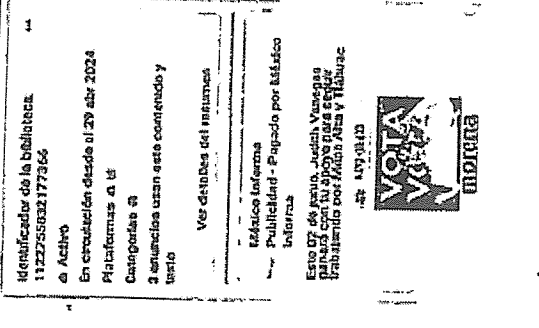
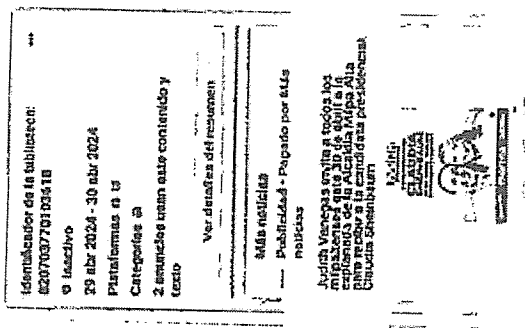
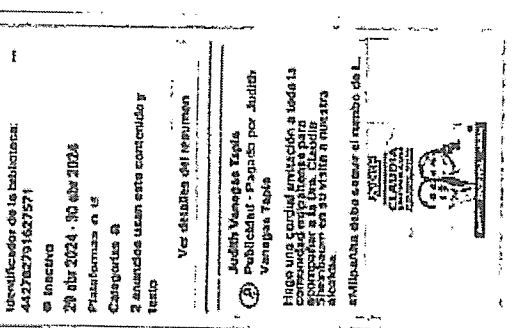
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
25	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1803601080162688</p> <p>28 al 30 de abril de 2024</p>	
26	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1704497770079600</p> <p>28 al 30 de abril de 2024</p>	
27	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1328088964709425</p> <p>28 al 30 de abril de 2024</p>	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024







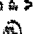


NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
28	<p>Fecha: 29 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1122755832177366</p> <p>En circulación</p>	
29	<p>Fecha: 29 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 820703770103618</p> <p>29 al 30 de abril de 2024</p>	
30	<p>Fecha: 29 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 442782791627571</p> <p>29 al 30 de abril de 2024</p>	

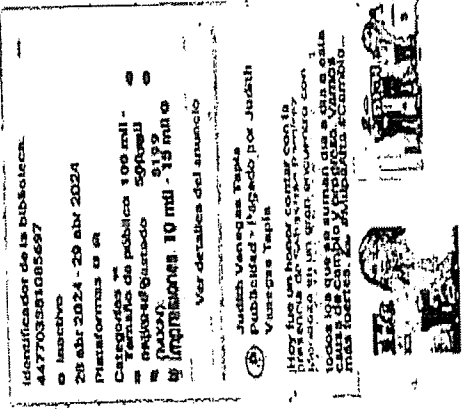
NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
31	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 742156024741117 28 al 29 de abril de 2024	
32	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1512119946007365 28 al 29 de abril de 2024	
33	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1685058728966429 28 al 29 de abril de 2024	



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
34	Fecha: 29 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1150214576029210 29 al 30 de abril de 2024	<p>Identificador de la biblioteca: 1150214576029210</p> <p>❑ Inactivo</p> <p>Plataformas en la Categorías y Temas de público 10 mil - Estimado: 50 mil El importe gastado (RAN): \$3100 El presupuesto: 2 mil - 3 mil</p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p> Judith Vanegas Tapia Vanegas Tapia</p> <p>¡Gracias, Santa Ana Ilacotenco, por ser Célula de honestidad y por el apoyo incondicional a la candidatura de con todo este 2 de junio, Morena presenta para seguir construyendo un mejor futuro! LA S MORAÑA</p>  
35	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 301397319668788 28 al 30 de abril de 2024	<p>Identificador de la biblioteca: 301397319668788</p> <p>❑ Inactivo</p> <p>Plataformas en la Categorías y Temas de público 60 mil - Estimado: 100 mil El importe gastado (RAN): \$3100 El presupuesto: 4 mil - 5 mil</p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p> Judith Vanegas Tapia Vanegas Tapia</p> <p>¡Gracias, San Juan Ixcayotlan 4-8 Vanegas Tapia, por ser una Célula de honestidad y por el apoyo incondicional a la candidatura de con todo este 2 de junio, Morena presenta para seguir construyendo un mejor futuro! LA S MORAÑA</p>  
36	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 825048399444051 28 al 29 de abril de 2024	<p>Identificador de la biblioteca: 825048399444051</p> <p>❑ Inactivo</p> <p>Plataformas en la Categorías y Temas de público 100 mil - Estimado: 50 mil El importe gastado (RAN): \$1150 El presupuesto: 6 mil - 7 mil</p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p> Judith Vanegas Tapia Vanegas Tapia</p> <p>¡Hey fue un buen día con lo que fue el día de hoy, un gran encuentro con todas las que se sumaron día a día en esta campaña de campo y progreso. Vamos más fuertes. LA S MORAÑA</p>  

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
37	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 447703381085697</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Al respecto, el promovente señala que tales hechos violentan la normativa electoral respecto a las reglas de ingresos y egresos que tienen los partidos políticos y candidaturas a cargos de elección popular, lo que a consideración del promovente se debe fiscalizar por la autoridad electoral.

II. INCOMPETENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER LOS HECHOS DENUNCIADOS

A) Marco Normativo

La competencia es un requisito fundamental para la validez de un acto de autoridad, por lo que su estudio constituye una cuestión preferente y de orden público.

El artículo 16 de la Constitución, establece que las autoridades únicamente están facultadas para realizar lo que la ley expresamente les permite. En ese sentido, una autoridad será competente cuando exista una disposición jurídica que le otorgue expresamente la atribución para emitir el acto correspondiente.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Superior) señala que la competencia es un requisito fundamental para la validez de todo acto de autoridad, por lo que su estudio constituye una cuestión preferente y de orden público que debe ser analizado, incluso de oficio, a fin de garantizar el respeto al debido proceso y evitar actos arbitrarios de los entes públicos.²

También ha considerado, en diversos precedentes³, que la legislación de la materia otorga competencia para conocer de irregularidades e infracciones a la normativa electoral tanto al Instituto Nacional Electoral (INE), como a los Organismos Públicos Locales Electorales, dependiendo del tipo de infracción y de las circunstancias de comisión de los hechos motivo de denuncia.

² Jurisprudencia 1/2013, de rubro "COMPETENCIA. SU ESTUDIO RESPECTO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBE SER REALIZADO DE OFICIO POR LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", visible en el link <https://elecciones2021.te.gob.mx/USIEMIP/Jurisprudencia%201-2013.pdf>.

³ Entre los que destacan el SUP-AG-162/2021.



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

Así, de la interpretación de los artículos 41, párrafo tercero, base III, apartado D, y 116, fracción IV, inciso o), de la Constitución, se advierte que existe un sistema de distribución de competencias entre las autoridades electorales nacionales y las locales, en el que cada una conocerá, en principio, de las infracciones a la normativa relacionadas, con los procesos electorales de su competencia y, además, con las particularidades del asunto denunciado acorde al tipo de infracción.

En ese sentido, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales en un procedimiento sancionador, **en principio, debe analizarse si la irregularidad denunciada**⁴:

- Se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local.
- Impacta sólo en la elección local o ámbito local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales.
- Está acotada al territorio de una entidad federativa.
- No se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer al INE y a la Sala Especializada.

Así, cada órgano electoral administrativo y jurisdiccional, a través de los órganos facultados para ello, conocerán de las infracciones y, **en su caso, sancionarán las conductas materia de la queja, en función de su vinculación con los procesos electorales de su competencia, pero atendiendo a las particularidades del asunto y al ámbito en el que impacten acorde al tipo de infracción que se denuncie.**

Por ello, es necesario que la autoridad analice detenidamente, en cada caso, el asunto que se somete a su consideración, a fin de determinar cuáles conductas son de su competencia y cuáles no, así como si se podría configurar la figura procesal de la continencia de la causa.

Por otro lado, si las conductas denunciadas son independientes, a pesar de derivar de los mismos hechos, cada autoridad electoral se encargará de las que le corresponden conforme al sistema de distribución ordinario de competencias en los procedimientos sancionadores⁵.

En ese contexto, en los casos en que se aduzca la violación a la normativa electoral, si la infracción, dadas sus características, se circunscribe al ámbito local, será competencia del Organismo Público Local Electoral correspondiente.

Por el contrario, cuando se advierta que la irregularidad alegada incide o puede hacerlo en el proceso electoral federal en curso, será competencia del INE su conocimiento.

Asimismo, la Sala Superior ha determinado que, cuando se denuncia la comisión de diversas conductas presuntamente infractoras de la normativa electoral, las cuales

⁴ Tal como lo razonó la Sala Superior al resolver el SUP-JRC-96/2018.

⁵ Criterio sostenido por la Sala Superior al resolver los diversos asuntos SUP-REP-156/2018, SUP-REP-160/2018 y SUP-JRC-96/2018.

pudieran actualizar distintas competencias de las autoridades electorales (nacional y local), la autoridad electoral que primigeniamente conozca del asunto, debe analizar, caso por caso, el escrito de denuncia, a fin de determinar cuáles conductas son de su competencia y cuáles no, **así como si se podría configurar la figura procesal de la** continencia de la causa o continencia de la investigación⁶.

En ese sentido, también indicó que se debe considerar que hay infracciones que se configuran siempre que se actualice alguna conducta infractora, es decir, **cuando una infracción se hace depender de otra**, y una actualiza la competencia local y otra la nacional; **en esos casos, la autoridad competente será la autoridad nacional**, y no la local, **para no dividir la continencia de la causa, y evitar el posible dictado de resoluciones contradictorias**.

Asimismo, la Sala Superior ha considerado⁷ que, para determinar si la competencia para conocer de un procedimiento sancionador se surte a favor de las autoridades locales, debe analizarse si la denuncia contiene los siguientes elementos:

- Que los sujetos denunciados sean **funcionarios públicos locales**.
- Que se acuse que los funcionarios denunciados vulneraron lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución relativo a la vulneración del principio de imparcialidad en el **uso de recursos públicos locales**.
- Que los hechos ocurran en el territorio local y **solo impacten dentro de ese territorio**.

En el entendido de que, para acreditar la competencia de un órgano administrativo electoral local no basta con que los hechos denunciados se lleven a cabo dentro de una entidad federativa, sino que **deben considerarse otros factores** como:

- Que no se encuentra próximo ni se está desarrollando algún proceso electoral federal o local; caso en el cual no sería posible vincular las presuntas infracciones con algún tipo de elección.
- Que la propaganda que supuestamente se reparta o la conducta que se denuncie incida en elecciones locales.

B) Caso concreto

De los hechos puestos a conocimiento de esta autoridad, se advierte, que la probable responsable realizó diversas publicaciones en la red social Facebook, lo que a juicio del promovente representa costos elevados y excesivos, así como una desmedida promoción de su partido e imagen personal lo que es visible en las impresiones de pautas contratadas que se detallan en su escrito de denuncia.

En ese sentido, los actos denunciados versan sobre la realización de diversas publicaciones en la red social Facebook por la probable responsable, lo que a juicio del promovente podría constituir hechos que violentan la normativa electoral relativa a la

⁶ Conforme al criterio contenido en el SUP-REP-172/2018.

⁷ Al resolver el SUP-REP-157/2018.



utilización de ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular, lo que a consideración de la promovente debe contabilizarse en la fiscalización correspondiente por la autoridad electoral.

Conforme a lo anterior, esta autoridad administrativa local estima que los hechos denunciados no tienen incidencia con esta autoridad, ya que el promovente solicita la intervención de la autoridad fiscalizadora por probables conductas infractoras en materia de fiscalización.

En ese sentido, es preciso señalar que el Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización es la autoridad que lleva a cabo la revisión de la totalidad de ingresos y gastos reportados en los informes presentados por los sujetos obligados de conformidad con los principios de certeza, transparencia y rendición de cuentas, una atribución de competencia exclusiva de la autoridad administrativa electoral nacional.

Derivado a lo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización es el órgano responsable de tramitar y sustanciar los procedimientos en materia de fiscalización, mismo que refiere en el escrito de queja, dado que es supervisada por la Comisión de Fiscalización, y es la encargada de revisar el origen y destino de los recursos de los partidos políticos, precandidatos y candidatos, mismos que deberán comprobar que son empleados en apego a la normatividad.

Como lo dispone la Jurisprudencia **25/2015**, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el rubro "**COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**", al advertirse que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, **a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial**, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal.

Sentado lo anterior, se analizarán los elementos a considerar para establecer la competencia para conocer de las presuntas irregularidades a la normativa electoral que, al respecto, fueron denunciadas, en los términos siguientes:

- a) Las presuntas vulneraciones sujetas a estudio se encuentran previstas en la normativa electoral federal por lo que se actualiza la competencia federal al corresponder a una atribución exclusiva de la autoridad nacional electoral.
- b) La autoridad competente para tramitar y sustanciar Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, es la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por lo que el conocimiento de los hechos denunciados corresponde al citado organismo electoral nacional.

⁶ Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 16 y 17.



En consecuencia, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento, esta autoridad **DECLINA COMPETENCIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, respecto a los hechos denunciados en el presente asunto atribuidos a Judith Venegas Tapia, en su calidad de candidata a Diputada local del Distrito 7, Milpa Alta-Tláhuac en la Ciudad de México por el partido Morena.

Similar criterio sostuvo la Sala Superior al resolver el Juicio Electoral **SUP-JE-88/2020**, los asuntos generales **SUP-AG-028/2021** y **SUP-AG-162/2021**, así como, el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-321/2022**, respectivamente.

En tales condiciones, esta autoridad electoral local considera que los hechos denunciados no actualizan la competencia de este Instituto, de ahí que lo procedente sea **REMITIR DE INMEDIATO** el expediente en que se actúa al **Instituto Nacional Electoral**, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en Derecho corresponda.

CUARTO. REMISIÓN AL INE. En consecuencia, remítanse mediante oficio a la persona encargada de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, las constancias originales que integran el expediente de cuenta, así como el presente proveído, para efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo señalado en el artículo 9 del Reglamento, resguardando copia certificada de las mismas, a efecto de que obre en los archivos de la Dirección.

QUINTO. INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento, se instruye a la Dirección para que, por su conducto, se informe a las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas (Comisión) la presente determinación.

SEXTO. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. El Instituto Electoral de la Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales derivados de la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: integrar y ordenar los expedientes de los promoventes de una queja (s) y de los presuntos responsables de la misma, los cuales serán utilizados para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, y para la integración de constancias de los hechos investigados; y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargadas, ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800, a la extensión 4725.

Asimismo, se informa que puede conocer el aviso de privacidad Integral, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto o ingresar al sitio de Internet www.iecm.mx.

SÉPTIMO. NOTIFICACIÓN. Notifíquese **por correo electrónico** al promovente y a las Personas Consejeras Integrantes de la Comisión; **por oficio** al Instituto Nacional Electoral, y **publíquese** en los **estrados** de las oficinas centrales de este Instituto, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento.

ASÍ, lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **DOY FE.**

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

RFG/JADV/JRQC/AABL/CGYR/OAC

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: oXULeJiz6DZeoCVGjmsnTeUIYk3oxW+F7oGvc3L90=
Fecha de Firma: 17/05/2024 01:47:46 a. m.



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE

ORIGINAL

IECM-QNA/1092/2024

EXPEDIENTE:

IECM-QNA/1092/2024

PROMOVENTE:

MARIANA MOGUEL ROBLES, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR LA COALICIÓN PAN, PRI, PRD, POR EL DISTRITO ELECTORAL 7 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MILPA ALTA-TLÁHUAC

PROBABLE

JUDITH VENEGAS TAPIA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO 7, MILPA ALTA-TLÁHUAC EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PARTIDO MORENA.

RESPONSABLE:

SECRETARÍA EJECUTIVA.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN.

2024

Ciudad de México, 08 de mayo de 2024

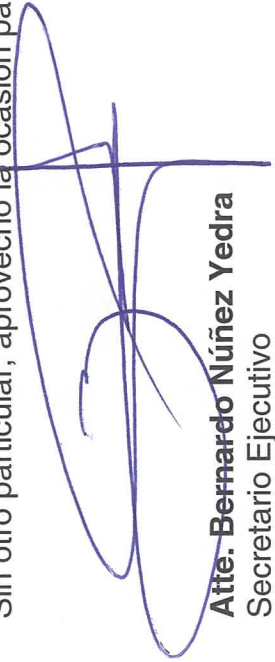
Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y Fiscalización
Presente

Me refiero al escrito recibido el día de la fecha, en la oficialía de partes de este Instituto Electoral, signado por la **C. Mariana Moguel Robles, en su carácter de candidata a la diputación para el Congreso de la Ciudad de México por mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 7, postulada por la coalición “VA X LA CDMX”**, mediante el cual hace del conocimiento diversos hechos que le atribuye a la **C. Judith Vanegas Tapia, candidata a la diputación para el Congreso de la Ciudad de México por mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 7 postulada por el partido MORENA;** consistentes en la realización de actos que a su consideración son violatorios de la normativa electoral, cuyos hechos y disposiciones normativas denunciadas, se precisan en el escrito de cuenta.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracciones V y XI del Código, así como 4 de la Ley Procesal; las constancias de cuenta se registraron con el número de expediente de queja en trámite **IECM-QNA/1092/2024**.

Sírvase encontrar adjunto al presente el escrito de referencia, para que en apoyo y colaboración con esta Secretaría Ejecutiva, en el ámbito de competencia de esa Dirección Ejecutiva, se realice el trámite y actos que en derecho correspondan, de conformidad con los artículos 7, 8 y 20 del Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p.

Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Erika Estrada Ruíz. Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas. Mismo fin. Presente.
Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Quejas. Mismo fin. Presente.

RFG/JADV



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



003432

Escrito 11 de las
Anexo 8 de las



2024 MAY 8 PM 8 50

002

ASUNTO: SE PRESENTA QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.

PERSONA DENUNCIADA:
Judith Vanegas Tapia,
Candidata a Diputada Local del
Distrito 7, Milpa Alta - Tiáhuac
en la Ciudad de México por el
Partido MORENA.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

	INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
	HORA: 21:21	No. Folio: 4894
		Escrito 9 de las Hojas: 9 de 9
		FIRMA:

MARIANA MOGUEL ROBLES, Candidata a Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa por la Coalición PAN, PRI, PRD por el Distrito Electoral 7 en la Ciudad de México, Milpa Alta-Tláhuac, por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. Michoacán # 75, esq. con Querétaro, Primer Piso, oficina 101, Barrio La Concepción, Villa Milpa Alta, Código Postal 12000, así como al números telefónicos 5522698566 y 5510951707, a los correos electrónicos ivancortes.juridico@gmail.com y gavo91@hotmail.com para recibir notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México SINE, autorizo para los mismos efectos a los **CC. MIGUEL DARIO ALBARRÁN ALEMÁN, IVÁN RODOLFO CORTÉS REVELES y OMAR YAIR GALVÁN VALDÉZ** indistintamente; comparezco ante Usted con el debido respeto para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16, 17, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 7, 23, 25, 27, 38, 46 Apartados A Inciso e) y B y demás relativos de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, 196, 198, 199, 441, 442, 443, 445, 447, 456 Inciso c), 464, 465, 467 y 468 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales referente a la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos; 1, 2, 3 fracción II inciso c), 4, 6, 7 fracción III, 10 fracción VI y X, 19 fracción III, 21 fracción VII y demás relativos de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 1 fracción VI, 4 Inciso C), 37

564200



CONFIDENTIAL

fracción IV, 38, 50, 52, 53, 59, 64, 107, 110, 111, 348, 349, 350, 352, 353 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 67, 68, 69, 70, 71 y demás relativos del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, promuevo **QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN** en contra de la C. Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tiáhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA, por la comisión de actos que violentan la normativa electoral relativa a la utilización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular.

De conformidad con el artículo 13, del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, expongo:

I. Nombre completo del o la promovente;

MARIANA MOGUEL ROBLES, misma que suscribe al final del presente ocurso.

II. Nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones;

Se señalan en el proemio del presente escrito de queja.

III. Nombre de la persona señalada como probable responsable;

Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tiáhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA.

IV. Señalar domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones;

Av. Michoacán # 75, esq. con Querétaro, Primer Piso, oficina 101, Barrio La Concepción, Villa Milpa Alta, Código Postal 12000.

V. Contener la narración clara y sucinta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos que presuntamente constituyen infracciones a la normativa electoral, y las disposiciones presuntamente violadas;

Se describe en el apartado correspondiente de este escrito.

VI. Ofrecer y aportar los elementos de prueba con los que cuente y que generen, al menos, indicios sobre los hechos de la queja o denuncia; o mencionar las que habrán de requerirse, cuando la o el promovente acredite que las solicitó oportunamente y por escrito al órgano competente y no le hubieren sido entregadas. En todo caso se debe expresar claramente cuál es el hecho o hechos que se pretenden acreditar con las pruebas aportadas;
Se describe en el apartado correspondiente de este escrito.

La presente queja se funda en las siguientes cuestiones de hecho y de derecho:

HECHOS

1. Es un hecho público y notorio que el Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA, es una entidad de interés público con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. El 7 de agosto de 2023, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.
3. La Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA, ha realizado diversas publicaciones en la Red Social Facebook, que son encaminadas a su promoción de campaña y la de otras candidaturas de su partido, como se demuestra con las impresiones de las pautas contratadas por la Candidata Denunciada.
4. A efecto de acreditar estas circunstancias, se presenta el siguiente cuadro descriptivo por cada una de las publicaciones referidas.

1	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	1495256131412974 25 al 26 de abril de 2024

2	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	1134431087887602 25 al 26 de abril de 2024

3	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	277868322058681 25 al 28 de abril de 2024

4	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	8278438172171838 25 al 28 de abril de 2024

5	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1176706680357519 25 al 28 de abril de 2024

6	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	2942631809211610 25 al 28 de abril de 2024

7	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	9671626314577119 25 al 26 de abril de 2024

8	FECHA:	26 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1228990998466709 26 al 29 de abril de 2024

9	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	384759514547979 25 al 27 de abril de 2024

10	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1576151823165555 25 al 27 de abril de 2024

11	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1402584633729406 25 al 27 de abril de 2024

12	FECHA:	25 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1091365468586153 25 al 28 de abril de 2024

14	FECHA:	27 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	957904072800322 27 al 29 de abril de 2024

15	FECHA:	26 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	2249863678683289 26 al 28 de abril de 2024

16	FECHA:	26 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	1605836486847859 26 al 28 de abril de 2024

17	FECHA:	26 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	354750130909040 26 al 28 de abril de 2024

18	FECHA:	26 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	367838822290798 25 al 26 de abril de 2024

19	FECHA:	27 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	793553859405301 27 al 29 de abril de 2024

20	FECHA:	27 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	3572053029773628 27 al 29 de abril de 2024

21	FECHA:	27 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	738192321794947 27 al 29 de abril de 2024

22	FECHA:	27 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	7597897113603510 27 al 29 de abril de 2024

23	FECHA:	27 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	1100669957678459 27 al 29 de abril de 2024

24	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	966194528567522 28 al 29 de abril de 2024

25	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	1983013712116191 28 al 29 de abril de 2024

26	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1803601080162688 28 al 30 de abril de 2024

27	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1704497770079600 28 al 30 de abril de 2024

28	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1328088964709425 28 al 30 de abril de 2024

29	FECHA:	29 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1122755832177366 En circulación

30	FECHA:	29 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	820703770103618 29 al 30 de abril de 2024

31	FECHA:	29 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	442782791627571 29 al 30 de abril de 2024

32	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	742156024741117 28 al 29 de abril de 2024

33	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1512119946007365 28 al 29 de abril de 2024

34	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1685058728966429 28 al 29 de abril de 2024

35	FECHA:	29 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	INDENTIFICADOR	1150214576029210 29 al 30 de abril de 2024

36	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	301397319668788 28 al 30 de abril de 2024

37	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	825048399444051 28 al 29 de abril de 2024

38	FECHA:	28 de abril de 2024
	LUGAR:	Cuenta personal de la Red Social Facebook
	IDENTIFICADOR	447703381085697 28 al 29 de abril de 2024

5. Dichas publicaciones, deben ser fiscalizadas por la autoridad electoral, a efecto de considerar los costos elevados y excesivos empleados por la Candidata denunciada. Requiriendo a la referida Red Social Facebook el informe de costos por pautas contratadas por la C. Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA.

Asimismo, se anexan las impresiones de las pautas contratadas en la Red Social de Facebook, que han sido ubicadas para la promoción excesiva de las actividades de la C. Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA.
Anexos 1 al 8.

Lo anterior, en virtud que, de las publicaciones realizadas por la C. Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA, se advierte la promoción de diversas propuestas de campaña de la plataforma política a la cual pertenece la Candidata en cuestión.

Al respecto resulta relevante señalar la interpretación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. respecto de que no se hubieran reportado esos gastos de uso de REDES SOCIALES, así como medios electrónicos, de manera íntegra por parte de la C. Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA.

Violentando por omisión, la rendición de cuentas respecto de esta Red Social y su utilización para promoción excesiva de su partido e imagen personal.

DERECHO

Asimismo, las autoridades electorales tienen la facultad de fiscalización, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales referente a la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos. Como se establece en el artículo:

Artículo 199. 1. La Unidad Técnica de Fiscalización tendrá las facultades siguientes:

- a) Auditar con plena independencia técnica la documentación soporte, así como la contabilidad que presenten los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes en cada uno de los informes que están obligados a presentar;
- b) ...
- c) Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos;
- d) Recibir y revisar los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña, de los partidos políticos y sus candidatos;
- e) Requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos;
- f) ...
- g) Presentar a la Comisión de Fiscalización los informes de resultados, dictámenes consolidados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. En los informes se especificarán, en su caso, las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en la administración de sus recursos, el incumplimiento de la obligación de informar sobre su aplicación y propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable;
- h) ...
- i) ...
- j) En la etapa de campaña, en caso de que así opte el partido político, pagar a través de una de las chequeras que se aperturará por cada tipo de campaña las obligaciones que contraigan los partidos políticos, ya sea de la totalidad de gastos o bien únicamente por lo que hace a la propaganda en vía pública;

k) Presentar a la Comisión de Fiscalización los proyectos de resolución respecto de las quejas y procedimientos en materia de fiscalización;

...
...
...
...
...
...

Por otra parte, el artículo 445 de esta Ley señala que:

Artículo 445.

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

- a) ...
- b) ...
- c) Omitir en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña;
- d) No presentar el informe de gastos de precampaña o campaña establecidos en esta Ley;

e) Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecidos,

y

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.

Por otra parte, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, establece en su artículo:

Artículo 10. Constituyen infracciones de las personas precandidatas o candidatas a cargos de elección popular en el Código:

- I. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;
- II. Solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por el Código;
- III. Omitir en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña;
- IV. No presentar el informe de gastos de precampaña o campaña establecidos en el Código;
- V. Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecidos;

- VI. Colocar propaganda en lugares expresamente prohibidos por el Código y otras disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente;*
- VII. Contratar por sí mismo o por interpósita persona espacios en radio y televisión;*
- VIII. No usar el material previsto por el Código para la confección o elaboración de propaganda electoral;*
- IX. Menospreciar, limitar o impedir el ejercicio de derechos político electorales de las mujeres o incurrir en actos u omisiones constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos de esta Ley y de la Ley de Acceso; y*
- X. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Código.*

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más atenta y respetuosa se investiguen las conductas denunciadas con la vigilancia y escrutinio de la Dirección Ejecutiva, y en su momento se emita la sanción que en caso de acreditarse las conductas que violan las normas electorales, se aplique la sanción que corresponda conforme a la sustanciación del **Procedimiento Especial Sancionador Electoral**. Por la comisión de los actos de campaña cometidos por la Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA, por la contratación excesiva de pautas comerciales en la Red Social Facebook.

En este sentido, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, deberá informar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y a los órganos jurisdiccionales que tengan competencia, cualquier circunstancia que vulnere la legislación electoral nacional en materia de fiscalización y sea sancionable por la misma.

P R U E B A S

1. **LA DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en la publicación en redes sociales de Facebook, por parte de la C. Judith Vanegas Tapia, Candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México por el Partido MORENA:
2. **LA DE RECONOCIMIENTO O INSPECCIÓN.** Consistente en el contenido certificado emitido por la Dirección Ejecutiva, respecto de la verificación de las direcciones de redes sociales arriba precisadas.

3. **LA PRESUNCIONAL.** En su doble aspecto, legal y humana en todo lo que favorezca a mi interés como quejoso.
4. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** En todo lo que favorezca a mis intereses y los de la democracia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pido se sirva:

PRIMERO. Tener por admitido el presente escrito de queja en sus términos.

SEGUNDO. Se ordene instaurar el procedimiento especial sancionador electoral, con motivo de la presente queja para sancionar la conducta consistente en actos que violentan la normativa electoral relativa a la utilización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular.

PROTESTO LO NECESARIO



MARIANA MOGUEL ROBLES
Candidata a Diputada Local del Distrito 7,
Miipa Alta - Tláhuac en la Ciudad de México

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

ANEXO 1

Identificador de la biblioteca: 447703381085697

● Inactivo

28 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas

Categorías

- Tamaño de público: 100 mil - 500 mil
- Importe gastado: \$199 (MXN)
- Impresiones: 10 mil - 15 mil

Ver detalles del anuncio

Judith Vanegas Tapia

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

!Hoy fue un honor contar con la presencia de Sabastian Ramirez en un gran encuentro con todos los que se suman día a día a esta causa de cambio y progreso. Vamos más fuertes. #Milpa Alta #Cambio...

Identificador de la biblioteca: 825048399444051

● Inactivo

28 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas

Categorías

- Tamaño de público: 100 mil - 500 mil
- Importe gastado: \$199 (MXN)
- Impresiones: 6 mil - 7 mil

Ver detalles del anuncio

Judith Vanegas Tapia

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

!Hoy fue un honor contar con la presencia de Sabastian Ramirez en un gran encuentro con todos los que se suman día a día a esta causa de cambio y progreso. Vamos más fuertes. #Milpa Alta #Cambio...

Identificador de la biblioteca: 301397819668798

● Inactivo

28 abr 2024 - 30 abr 2024

Plataformas

Categorías

- Tamaño de público: 50 mil - 100 mil
- Importe gastado (MXN): <\$100
- Impresiones: 4 mil - 5 mil

Ver detalles del anuncio

Judith Vanegas Tapia

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

¡Gracias, San Juan Kravopant! Seguimos avanzando en esta transformación. Su apoyo me impulsa a seguir luchando por un mundo mejor. #TrabajoContinuo

Identificador de la biblioteca: 1750214576029210

● Inactivo

29 abr 2024 - 30 abr 2024

Plataformas

Categorías

- Tamaño de público: 10 mil - 50 mil
- Importe gastado (MXN): <\$100
- Impresiones: 2 mil - 3 mil

Ver detalles del anuncio

Judith Vanegas Tapia

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

¡Gracias, Santa Ana Hicotepec, por su cálido recibimiento y por el apoyo incondicional a mi Cuarta transformación. Con ustedes, vamos a construir un futuro mejor para todos. #Transformacion

Identificador de la biblioteca: 1685058728966429

● Inactivo

28 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas

Categorías

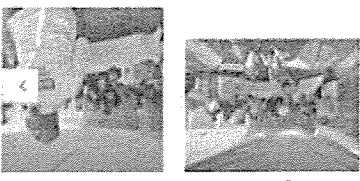
- 2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

Judith Vanegas Tapia

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

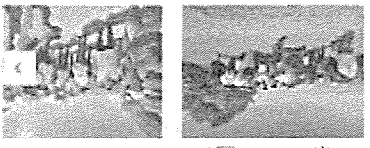
La Dra. Claudia Sheinbaum Felicitó a la Dra. Claudia Sheinbaum porque en el debate entre candidatas para la presidencia de México, la transformación seguirá...



¡Crecios, San Juan Ixtayopan! Seguiremos avanzando en esta transformación. Sin apoyo de mujeres seguir trabajando con más fuerza que nunca. #CrecimientoKixayopan #TrabajoComunivo

Judith Vanegas Tapia
Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 1512179946007365
● Inactivo
En circulación desde el 28 abr 2024
Plataformas [en 1](#)
Categorías [en 1](#)
● Tamaño de público: 50 mil - 100 mil
● estimado
● Importe gastado (MXN): <\$100
● Impresiones: 1 mil - 2 mil ●
Ver detalles del anuncio



¡Kaxcilia, Santa Ana Tlacotepec, por su calido gobierno y por el apoyo incondicional a la Cuarta transformación! Con ustedes, vamos con todo este 2 de junio, Morena mejor futuro! #Morena.

Judith Vanegas Tapia
Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 742156024741117
● Inactivo
En circulación desde el 28 abr 2024
Plataformas [en 1](#)
Categorías [en 1](#)
● Tamaño de público: 10 mil - 50 mil
● estimado
● Importe gastado (MXN): <\$100
● Impresiones: 1 mil - 2 mil ●
Ver detalles del anuncio



Haga una cordal invitación a toda la comunidad mixtahuense para acompañar a la Dra. Claudia Sheridan en su visita a nuestra alcaldía.

Judith Vanegas Tapia
Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 442782791627571
● Inactivo
En circulación desde el 29 abr 2024 - 30 abr 2024
Plataformas [en 1](#)
Categorías [en 2](#)
● 2 anuncios usan este contenido y texto
Ver detalles del resumen



Judith Vanegas invita a todos los mixtahuenses este 30 de abril a la explanada de la Alcaldía Municipal para recibir a la candidata presidencial Claudia Sheridan.

Más noticias
Publicidad - Pagado por más noticias

Identificador de la biblioteca: 820703770103618
● Inactivo
En circulación desde el 29 abr 2024 - 30 abr 2024
Plataformas [en 1](#)
Categorías [en 2](#)
● 2 anuncios usan este contenido y texto
Ver detalles del resumen



Este 02 de junio, Judith Vanegas ganará con tu apoyo para seguir trabajando por Milpa Alta y Tlalhuac.

México Informa
Publicidad - Pagado por México Informa

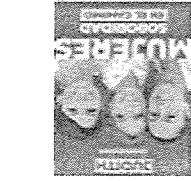
Identificador de la biblioteca: 1122755832177366
● Activo
En circulación desde el 29 abr 2024
Plataformas [en 1](#)
Categorías [en 2](#)
● 2 anuncios usan este contenido y texto
Ver detalles del resumen



La candidata Judith Vanegas recomendó al biciclista las alcaldías de Tláhuac y Mapa Alta con los candidatos...

Publicidad - Pagado por Noticias al momento

Identificador de la biblioteca: 1328088964709425
Plataformas: 28 abr 2024 - 30 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto



Es tiempo de que grandes mujeres alcaldías, nuestro México, gobiernen nuestras ciudades...

Publicidad - Pagado por Más noticias

Identificador de la biblioteca: 1704497770079600
Plataformas: 29 abr 2024 - 30 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto



¡Fue un día lleno de alegría y deporte en San Andrés Mixquic! Acompañados al CLUB RUNNERS...

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 1803601080162588
Plataformas: 28 abr 2024 - 30 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto



¡Fue un día lleno de alegría y deporte en San Andrés Mixquic! Acompañados al CLUB RUNNERS...

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 1983013712116191
Plataformas: 28 abr 2024 - 29 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto



¡Fue un día lleno de alegría y deporte en San Andrés Mixquic! Acompañados al CLUB RUNNERS...

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 9661945285667522
Plataformas: 28 abr 2024 - 29 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto



¡Fue un día lleno de alegría y deporte en San Andrés Mixquic! Acompañados al CLUB RUNNERS...

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 9661945285667522
Plataformas: 28 abr 2024 - 29 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto



¡Fue un día lleno de alegría y deporte en San Andrés Mixquic! Acompañados al CLUB RUNNERS...

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 9661945285667522
Plataformas: 28 abr 2024 - 29 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto



¡Fue un día lleno de alegría y deporte en San Andrés Mixquic! Acompañados al CLUB RUNNERS...

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Identificador de la biblioteca: 9661945285667522
Plataformas: 28 abr 2024 - 29 abr 2024
Categorías: 2 anuncios usan este contenido y texto

ANEXO 4

Identificador de la biblioteca: 1100669957678459

● Inactivo

27 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas [en el](#)


Categorías [en](#)

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

Noticias al momento

Publicidad - Pagado por Noticias al momento



Judith Vanegas pionera en el mundo de la Salud Animal, segura luchando para que más mascotas y animales tengan beneficios.

Identificador de la biblioteca: 7597897113603510

● Inactivo

27 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas [en el](#)


Categorías [en](#)

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

Judith Vanegas Tapia

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia



Identificador de la biblioteca: 738192321794947

● Inactivo

27 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas [en el](#)

Categorías [en](#)

Tamaño de público 100 mil - 500 mil


Impresiones: 15 mil - 20 mil (MAXN)

\$199

Ver detalles del anuncio

México Informa

Publicidad - Pagado por México Informa



En Santa Ana Tlacotepec avanza la caravana de apoyo a Judith Vanegas [en](#)

En un ambiente de trueno y júbilo por la transformación, vecinos mostraron apoyo total a la planilla de Morena.

Identificador de la biblioteca: 3572053029773628

● Inactivo

27 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas [en el](#)

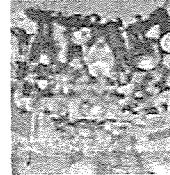
Categorías [en](#)

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

México Informa

Publicidad - Pagado por México Informa



En Santa Ana Tlacotepec avanza la caravana de apoyo a Judith Vanegas [en](#)

En un ambiente de trueno y júbilo por la transformación, vecinos mostraron apoyo total a la planilla de Morena.

Identificador de la biblioteca: 794583859405301

● Inactivo

27 abr 2024 - 29 abr 2024

Plataformas [en el](#)

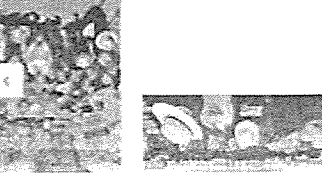
Categorías [en](#)

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

Judith Vanegas Tapia

Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia




atoy fue un día lleno de energía y conexión en Santa Ana Tlacotepec

Ahora sigue avanzando con paso firme porque creemos en un cambio real para Morena.

ANEXO 5

Noticias al momento - Publicidad - Pagado por Noticias al momento



La candidata a Diputada Local Judith Vanegas, aseguró que seguirá trabajando para que el progreso, el...

Continuare comprometida con el progreso y el cambio en nuestra comunidad, Judith Vanegas.

Identificador de la biblioteca: 367838822290798

Estado: Inactivo

Fecha: 26 abr 2024 - 28 abr 2024

Plataformas: 1

Categorías: 1


Tamaño de público: 100 mil

Impresiones: 4 mil - 5 mil

Costo: \$199 (MXN)

Ver detalles del anuncio

México Informa - Publicidad - Pagado por México Informa



La candidata Judith Vanegas orgullosa de sus raíces

En un video en redes sociales, la candidata Judith Vanegas, destaca el valor del campo y el trabajo de las comunidades de la región de Milpa Alta y Tlaxiaco.

Identificador de la biblioteca: 3547501340909040

Estado: Inactivo

Fecha: 26 abr 2024 - 28 abr 2024


Plataformas: 1

Categorías: 1

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

Más noticias - Publicidad - Pagado por Más noticias



Judith Vanegas asegura que la unidad es fundamental para el bienestar de Milpa Alta y Tlaxiaco

La candidata Judith Vanegas, señala que la clave para que Milpa Alta tenga más desarrollo y Tlaxiaco siga...

Identificador de la biblioteca: 1605836486847859

Estado: Inactivo

Fecha: 26 abr 2024 - 28 abr 2024

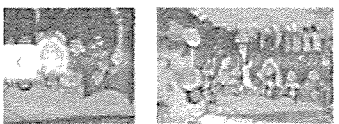
Plataformas: 1

Categorías: 1

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

Judith Vanegas Tapas - Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapas



¡Qué gran reunión con mujeres emprendedoras!

Agradezco profundamente el espacio para dialogar sobre la importancia de impulsar la autonomía económica femenina...

Identificador de la biblioteca: 2249863678683289

Estado: Inactivo

Fecha: 26 abr 2024 - 28 abr 2024

Plataformas: 1

Categorías: 1

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

Más noticias - Publicidad - Pagado por Más noticias



La candidata Judith Vanegas es una mujer que vela por el bienestar de las demás mujeres

En reunión con mujeres emprendedoras de la región, Judith Vanegas, dialogó sobre la importancia...

Identificador de la biblioteca: 957904072800322

Estado: Inactivo

Fecha: 27 abr 2024 - 29 abr 2024


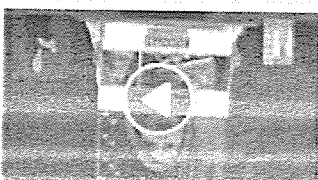



Plataformas: 1

Categorías: 1

2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

ANEXO 6

<p>Identificador de la biblioteca: 1091365468586153</p> <p>● Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 28 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>2 anuncios usan este contenido y</p> <p>texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Noticias al momento</p> <p>Publicidad · Pagado por Noticias al momento</p> <p>JUDITH VANEGAS, CANDIDATA DE MOCHENA POR EL DISTRITO 7 LOCAL SE CONSENTIRÁ A SER LA VOZ DE LOS HAITIANOS DE MILPA ALTA Y TLAHUAC EN EL CONGRESO</p> <p>* Trabaje de manera incansable...</p> 	<p>Identificador de la biblioteca: 1402584633729406</p> <p>● Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>2 anuncios usan este contenido y</p> <p>texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Noticias al momento</p> <p>Publicidad · Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>En el Delta con las demás candidatas a la diputación por el distrito 7, resaltamos los logros que tuvimos para las mujeres, niños, niñas y el medio ambiente</p> <p>Cuando gobierné fue para todos y...</p> 	<p>Identificador de la biblioteca: 1576151823165555</p> <p>● Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>2 anuncios usan este contenido y</p> <p>texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Noticias al momento</p> <p>Publicidad · Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>Les agradezco sus muestras de cariño y apoyo. Somos un equipo comprometido con el trabajo y sobre todo estamos a nuestra tierra, amor a Milpa Alta y también a Tlahuac donde hay un gran equipo trabajador y comprometido. Vamos a ganar con...</p> 	<p>Identificador de la biblioteca: 364759514547979</p> <p>● Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>2 anuncios usan este contenido y</p> <p>texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Noticias al momento</p> <p>Publicidad · Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>Trabajosa de pertenecer a una tierra fértil donde la labor del campo sigue siendo valiosa. En nuestra comunidad, la gente trabaja la tierra con dedicación y esfuerzo, y eso es algo que merece ser reconocido y apoyado. En el Congreso, mi...</p> 	<p>Identificador de la biblioteca: 122895098466709</p> <p>● Inactivo</p> <p>26 abr 2024 - 29 abr 2024</p> <p>Plataformas en la</p> <p>Categorías en</p> <p>2 anuncios usan este contenido y</p> <p>texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Noticias al momento</p> <p>Publicidad · Pagado por Noticias al momento</p> <p>Comunera, comprometida con el progreso y el cambio en nuestra comunidad Judith Vanegas. La candidata a Diputada Local, Judith Vanegas, asegura que seguirá trabajando para que el progreso, el...</p> 
--	--	---	---	--

Judith Vanegas Tapia
 Publicidad - Pagado por Judith Vanegas Tapia

Agradecemos las palabras de quien será la próxima Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Queda Clara Brugada, el distrito 7 seguirá el rumbo de la transformación.

Comunicación
 Ciudad de México

Identificador de la biblioteca: 9677162631457119

● Inactivo

25 abr 2024 - 26 abr 2024

Plataformas

Categorías

2 anuncios usan este contenido y

Ver detalles del resumen

Noticias al momento
 Publicidad - Pagado por Noticias al momento

JUDITH VANEGAS, CANDIDATA DE OPOSICIÓN POR EL DISTRITO LOCAL SE COMPROMETE A SER LA VOZ DE LOS HABITANTES DE MILPA ALTA Y TLAHUAC EN EL CONGRESO

Trabaja de manera incansable...

Identificador de la biblioteca: 2942631809211610

● Inactivo

25 abr 2024 - 28 abr 2024

Plataformas

Categorías

Tamaño de público: 100 mil - 500 mil

● Impresiones gastado: \$2000

● (MXN) \$299

● Impresiones: 25 mil - 30 mil

Ver detalles del anuncio

México Informa
 Publicidad - Pagado por México Informa

La candidata Judith Vanegas fue recibida por ciudadanos en Milpa Alta después de su participación en el Debate Chilango

Judith Vanegas fue calurosamente recibida por ciudadanos en Milpa Alta.

Identificador de la biblioteca: 1176706680357519

● Inactivo

25 abr 2024 - 28 abr 2024

Plataformas

Categorías

Tamaño de público: 100 mil - 500 mil

● Impresiones gastado: \$2000

● (MXN) \$299

● Impresiones: 25 mil - 30 mil

Ver detalles del anuncio

México Informa
 Publicidad - Pagado por México Informa

La candidata Judith Vanegas fue recibida por ciudadanos en Milpa Alta después de su participación en el Debate Chilango

Judith Vanegas fue calurosamente recibida por ciudadanos en Milpa Alta.

Identificador de la biblioteca: 8278438172171838

● Inactivo

25 abr 2024 - 28 abr 2024

Plataformas

Categorías

2 anuncios usan este contenido y

Ver detalles del resumen

Más noticias
 Publicidad - Pagado por Más noticias

Los vecinos de Tlahuac y Milpa Alta reconocen el gran cambio que Judith Vanegas tiene hacia los ciudadanos.

Identificador de la biblioteca: 277868322058681

● Inactivo

25 abr 2024 - 28 abr 2024

Plataformas

Categorías

2 anuncios usan este contenido y

Ver detalles del resumen



Es increíble el amor que siento por mi tierra!
Milpa Alta y Tláhuac merecen lo mejor y solo la Cuarta Transformación puede ofrecerlo porque aquí gobiernan el pueblo. Hoy defendi con todo mi ser esta lucha, ganamos el debate y...

Judith Vanegas Tapia
Publicidad - Pago por Leads
Vanegas Tapia

Ver detalles del anuncio

Identificador de la biblioteca: 1134431057887602
● Inactivo
25 abr 2024 - 26 abr 2024
Plataformas **1**
Categorías **1**
● Tamaño de público: 100 mil - 500 mil
● Importe gastado (MXN): <\$100
● estimado:
● Impresiones: 5 mil - 6 mil



Es increíble el amor que siento por mi tierra!
Milpa Alta y Tláhuac merecen lo mejor y solo la Cuarta Transformación puede ofrecerlo porque aquí gobiernan el pueblo. Hoy defendi con todo mi ser esta lucha, ganamos el debate y...

Judith Vanegas Tapia
Publicidad - Pago por Leads
Vanegas Tapia

Ver detalles del anuncio

Identificador de la biblioteca: 1495256131412974
● Inactivo
25 abr 2024 - 26 abr 2024
Plataformas **1**
Categorías **1**
● Tamaño de público: 100 mil - 500 mil
● Importe gastado (MXN): <\$100
● estimado:
● Impresiones: 1 mil - 2 mil



EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

PROMOVENTE: MARIANA MOGUEL ROBLES, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADA POR LA COALICIÓN "VA X LA CDMX"

PROBABLE RESPONSABLE: JUDITH VENEGAS TAPIA, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADA POR EL PARTIDO MORENA.

Ciudad de México, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS: 1) El escrito inicial de queja presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), signado por Mariana Moguel Robles, en su calidad en su calidad de candidata a Diputación Local por el principio de mayoría relativa por la coalición "VA X LA CDMX" por el Distrito Electoral 7 en la Ciudad de México, Milpa Alta-Tláhuac (promovente), por el que hace del conocimiento diversos hechos que a su consideración son violatorios de la normativa electoral, mismos que le atribuye a Judith Venegas Tapia, en su calidad de candidata a Diputada Local del Distrito 7, Milpa Alta-Tláhuac en la Ciudad de México postulada por el partido MORENA (probable responsable); y, 2) el oficio **IECM/SE/3913/2024**, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto (Secretario), con el que remite a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Dirección), las constancias de cuenta y se ordena la integración del expediente **IECM-QNA/1092/2024**, a efecto de que, en apoyo y colaboración con esta Secretaría Ejecutiva (Secretaría), realice lo que en Derecho corresponda, respecto a la denuncia de mérito.

CON FUNDAMENTO en los artículos 1, 14, último párrafo, 16, 17, párrafos primero y segundo, 41, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, 116, fracción IV y 122, letra A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 1, 4, 5, 98, 104, 440, 442 y 459 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); 1, fracción V, 2, 30, 31, 32, 33, 34, 36, párrafo segundo, 37, fracción III, 52, 53, 58, 59, fracción V, 60 Bis, 84, 86, fracciones V y XV, 89, 93, fracción II y 95, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 1, 2, párrafo primero, 4 y 7 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal); 1, 3, 4, 7, inciso c), 8, inciso c), fracción I, 9, 10, 14, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 32, 33, 34 y 36 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 1, 19, fracción XIV y 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); se **ACUERDA:**

PRIMERO. INTEGRACIÓN Y REGISTRO. Intégrese el escrito inicial de queja, y fórmese el expediente **IECM-QNA/1092/2024**, registrándolo en el Libro de Procedimientos.

SEGUNDO. CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONAS AUTORIZADAS. El promovente señaló correo electrónico y personas autorizadas a efecto de oír y recibir notificaciones.

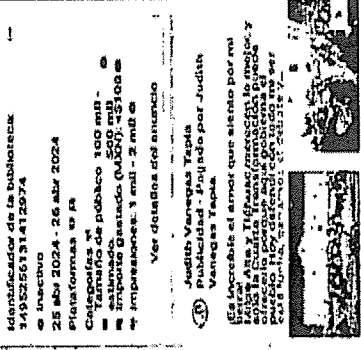
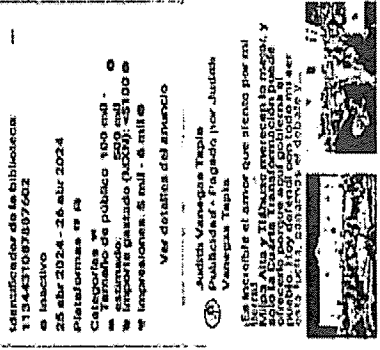
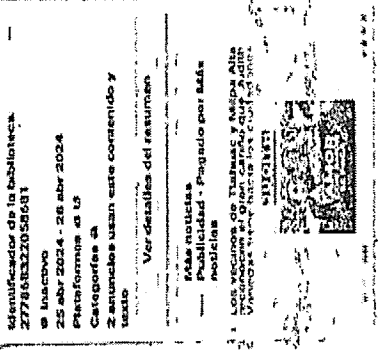
TERCERO. COMPETENCIA. Para determinar la competencia de esta autoridad respecto a los hechos denunciados, se analizarán los hechos controvertidos y las pruebas

¹ En adelante todas las fechas se refieren a 2024 salvo precisión en otro sentido.

aportadas por el promovente, a fin de establecer si esta autoridad es la competente para conocer la denuncia de mérito.

I. HECHOS MATERIA DE LA DENUNCIA

De los hechos puestos a conocimiento de esta autoridad, se advierte, que la probable responsable realizó diversas publicaciones en la red social Facebook lo que a juicio del promovente representa costos elevados y excesivos, así como una desmedida promoción de su partido e imagen personal lo que es visible en siguientes impresiones de pautas contratadas:




NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
1	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1495256131412974</p> <p>25 al 26 de abril de 2024</p>	
2	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1134431087887602</p> <p>25 al 26 de abril de 2024</p>	
3	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 277868322058681</p> <p>25 al 28 de abril de 2024</p>	





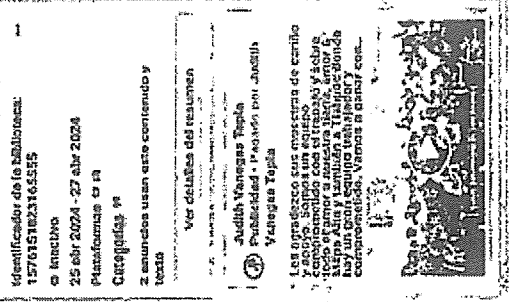

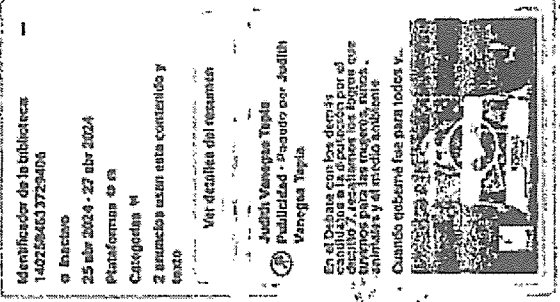

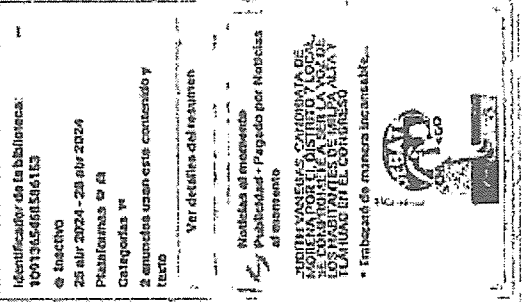
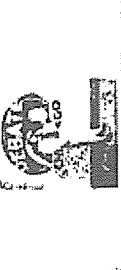
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

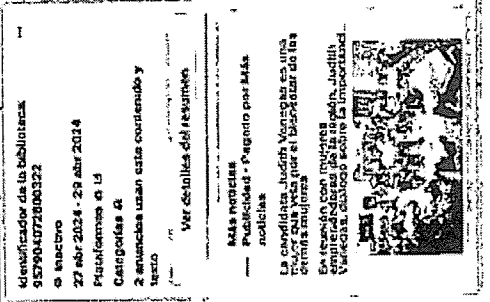
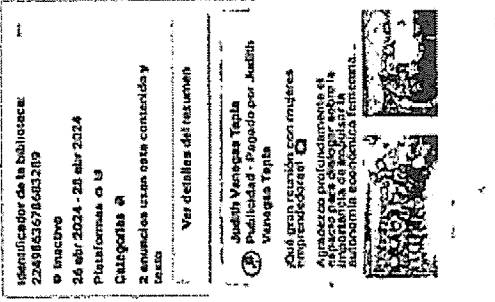
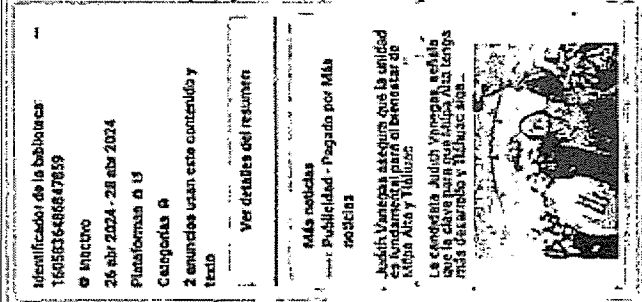
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

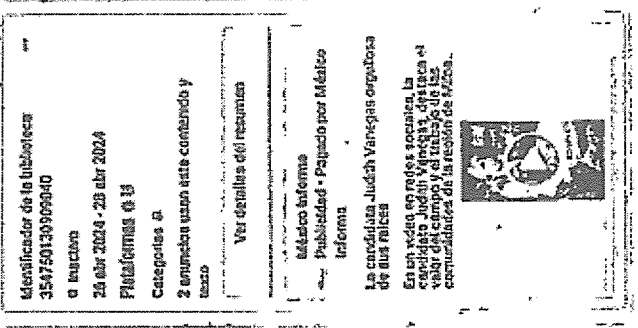
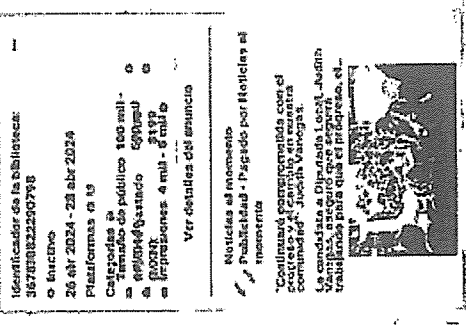
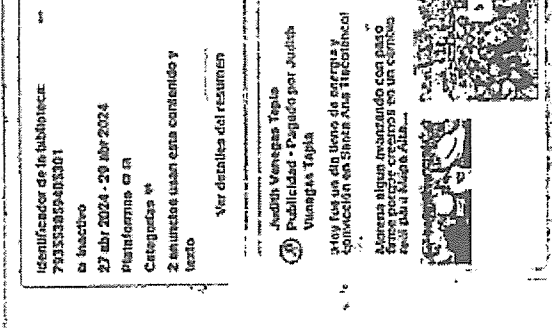
022

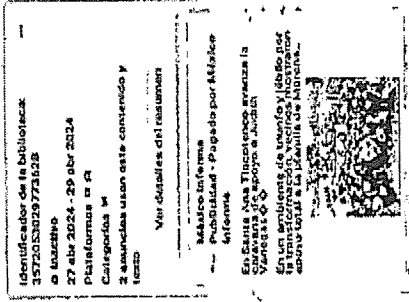
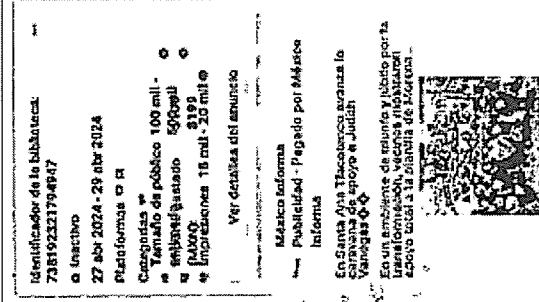
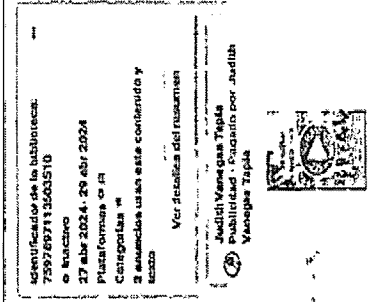
NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
4	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 8278438172171838 25 al 28 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 6278438172171838</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inactivo • 25 abr 2024 - 28 abr 2024 • Plataformas: 0 • Categorías: 0 • 2 anuncios usan este contenido y texto • Ver detalles del resumen <p>México Informa Publicidad - Pagado por México Informa</p> <p>La candidata Judith Varegas fue recibida por ciudadanos en Mispá Alta de la zona rural de San Mateo Atlizaco, Estado de México, el 25 de abril de 2024.</p> <p>Judith Varegas fue recibida por ciudadanos en Mispá Alta de la zona rural de San Mateo Atlizaco, Estado de México, el 25 de abril de 2024.</p> 
5	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1176706680357519 25 al 28 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 1176706680357519</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inactivo • 25 abr 2024 - 28 abr 2024 • Plataformas: 0 • Categorías: 0 • Tamaño de público: 100 mil - 500 mil • Alcance estimado: 500 mil • Impresiones: 25 mil - 30 mil • Ver detalles del anuncio <p>México Informa Publicidad - Pagado por México Informa</p> <p>La candidata Judith Varegas fue recibida por ciudadanos en Mispá Alta de la zona rural de San Mateo Atlizaco, Estado de México, el 25 de abril de 2024.</p> <p>Judith Varegas fue recibida por ciudadanos en Mispá Alta de la zona rural de San Mateo Atlizaco, Estado de México, el 25 de abril de 2024.</p> 
6	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 2942631809211610 25 al 28 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 2942631809211610</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inactivo • 25 abr 2024 - 28 abr 2024 • Plataformas: 0 • Categorías: 0 • Tamaño de público: 100 mil - 500 mil • Alcance estimado: 500 mil • Impresiones: 25 mil - 30 mil • Ver detalles del anuncio <p>Noticias al momento Publicidad - Pagado por Noticias al momento</p> <p>JUDITH VAREGAS, CANDIDATA DE CONGRESO, FUE LA VOZ DE LOS HABITANTES DE MISPA ALTA Y TRABAJÓ DE MANERA INCANSABLE.</p> 

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
7	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 967162631457119</p> <p>25 al 26 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 967162631457119</p> <p>• Inscrito 25 abr 2024 - 26 abr 2024</p> <p>Plataformas a las que se publicaron Categorías **</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Judith Vanegas Tapia Publicidad • Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>Antes de que las palabras de estos se vea en la tribuna Jefe de Gobierno de la Ciudad de México</p> <p>Quiero a Clara Brugada, el original 7 después el rumbo de la transformación.</p> <p>Publicidad de pago</p> <p>Publicidad de pago</p> <p>Publicidad de pago</p> <p>Publicidad de pago</p> <p>Publicidad de pago</p> <p>Publicidad de pago</p>
8	<p>Fecha: 26 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1228990998466709</p> <p>25 al 29 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 1228990998466709</p> <p>• Inscrito 25 abr 2024 - 29 abr 2024</p> <p>Plataformas a las que se publicaron Categorías **</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Noticias al momento Publicidad • Pagado por Noticias al momento</p> <p>Comunicación con el presidente con el propósito de cambiar en materia de "Barrido" - Judith Vanegas Tapia</p> <p>La agenda es de la Diputada Local Judith Vanegas, necesito que se garantice la participación de los ciudadanos en el proceso de transformación de la ciudad.</p> 
9	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 384759514547979</p> <p>25 al 27 de abril de 2024</p>	<p>Identificador de la biblioteca: 384759514547979</p> <p>• Inscrito 25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas a las que se publicaron Categorías **</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Judith Vanegas Tapia Publicidad • Pagado por Judith Vanegas Tapia</p> <p>Quiero que pertenecer a una tierra que donde la mujer de campo sigue con orgullo y dignidad la tierra de la comunidad la tierra de la tierra con dedicación y esfuerzo, y que de algo que merece ser reconocido y celebrado. En el Congreso, no...</p> 

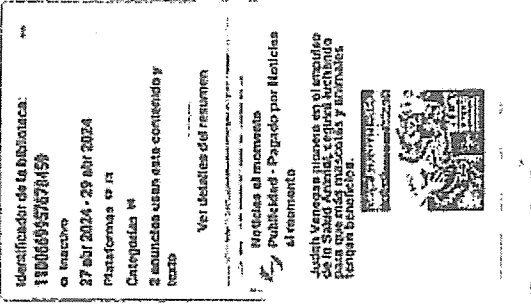
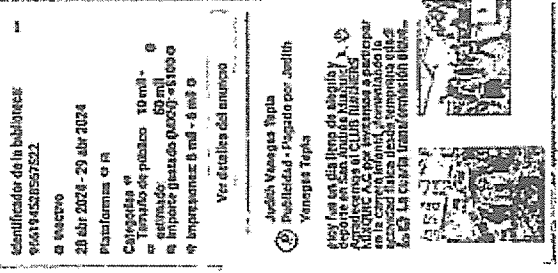
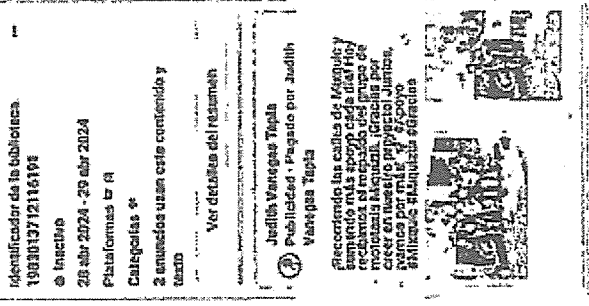
NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
10	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1576151823165555</p> <p>25 al 27 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 1576151823165555</p> <p>📌 Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas: FB</p> <p>Categorías: N</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Publicidad - Pagar por Noticias Judith Velázquez Tapia Managua Tapia</p> <p>Les agradezco sus invitación de correo y apoyo. Sobre un equipo de trabajo que se va a formar a nivel de la zona y también a nivel de la zona metropolitana. Vamos a estar con...</p> 
11	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1402584633729406</p> <p>25 al 27 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 1402584633729406</p> <p>📌 Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 27 abr 2024</p> <p>Plataformas: FB</p> <p>Categorías: N</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Publicidad - Pagar por Noticias Judith Velázquez Tapia Managua Tapia</p> <p>En el Dehane con los demás compañeros a la reunión por el día y, realmente los invito que vamos a estar con ellos en la zona metropolitana y el medio ambiente. Cuando gobierné fue para todos y...</p> 
12	<p>Fecha: 25 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1091365468586153</p> <p>25 al 28 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 1091365468586153</p> <p>📌 Inactivo</p> <p>25 abr 2024 - 28 abr 2024</p> <p>Plataformas: FB</p> <p>Categorías: N</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Publicidad - Pagar por Noticias Judith Velázquez Tapia Managua Tapia</p> <p>En el Dehane con los demás compañeros a la reunión por el día y, realmente los invito que vamos a estar con ellos en la zona metropolitana y el medio ambiente. Cuando gobierné fue para todos y...</p> 

NUMERO	DATOS	PUBLICACIONES
<p>13 (en el escrito de queja se saltó este)</p>	<p>Fecha: 27 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 957904072800322 27 al 29 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 957904072800322 <input checked="" type="radio"/> Inactivo 27 abr 2024 - 29 abr 2024 Plataformas a 1 Categorías a 2 anuncios usan este contenido y texto Ver detalles del resumen</p> <p>Más noticias publicadas - Pagado por M&A noticias</p> <p>La candidata Judith Venegas es una mujer que vive por el bienestar de las demás mujeres</p> <p>En reunión con mujeres de la comunidad, Judith Venegas destacó el rol de la mujer en el desarrollo de la comunidad</p>
<p>14</p>	<p>Fecha: 26 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 2249863678683289 26 al 28 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 2249863678683289 <input checked="" type="radio"/> Inactivo 26 abr 2024 - 28 abr 2024 Plataformas a 13 Categorías a 2 anuncios usan este contenido y texto Ver detalles del resumen</p> <p>Judith Venegas Tapia Publicidad - Pagado por Judith Venegas Tapia</p> <p>¿Qué gran reunión con mujeres emprendedoras?</p> <p>Agrupación profesionalmente es necesario para apoyar a la autonomía económica femenina.</p>
<p>15</p>	<p>Fecha: 26 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1605836486847859 26 al 28 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 1605836486847859 <input checked="" type="radio"/> Inactivo 26 abr 2024 - 28 abr 2024 Plataformas a 13 Categorías a 2 anuncios usan este contenido y texto Ver detalles del resumen</p> <p>Más noticias publicadas - Pagado por M&A noticias</p> <p>Judith Venegas destacó que la unidad es fundamental para el bienestar de Mérida Alta y Tulumuc</p> <p>La candidata Judith Venegas estáis en el camino para dar un paso más adelante y trabajar para</p>

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
16	<p>Fecha: 26 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 354750130909040</p> <p>26 al 28 de abril de 2024</p>	
17	<p>Fecha: 26 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 367838822290798</p> <p>25 al 26 de abril de 2024</p>	
18	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 793553859405301</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
19	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 3572053029773628</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	
20	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 738192321794947</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	
21	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 7597897113603510</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	

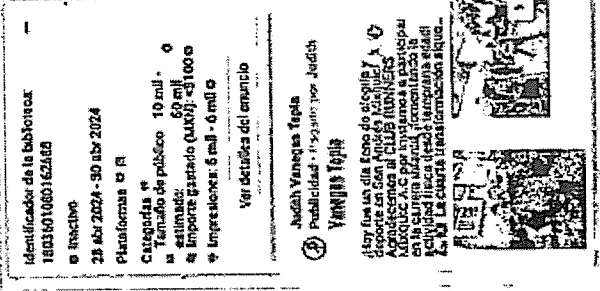
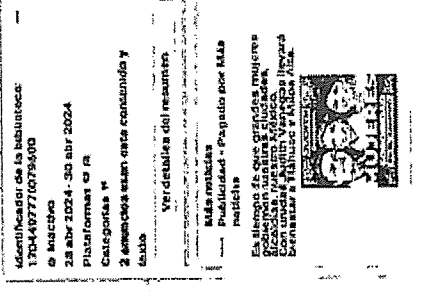
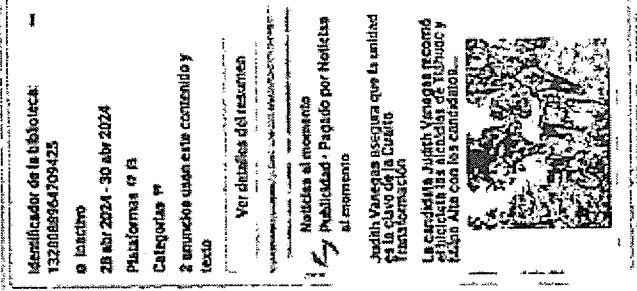
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

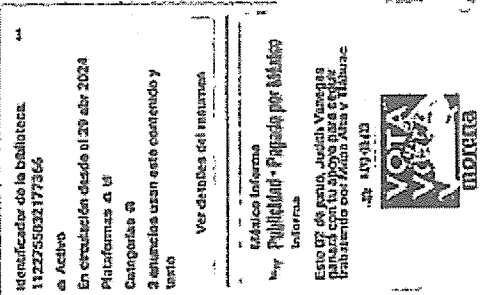
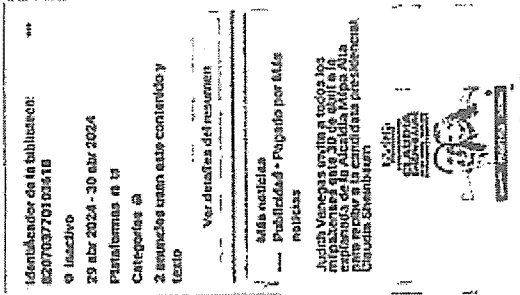
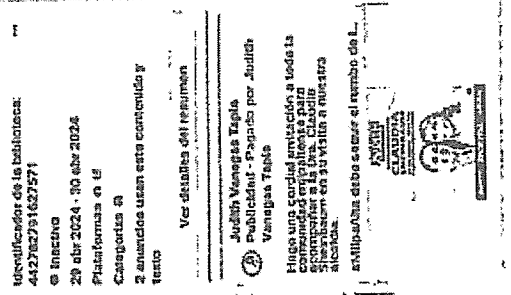
NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
22	<p>Fecha: 27 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1100669957678459</p> <p>27 al 29 de abril de 2024</p>	
23	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 966194528567522</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	
24	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1983013712116191</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	

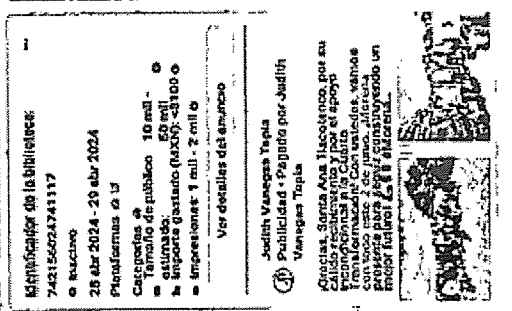
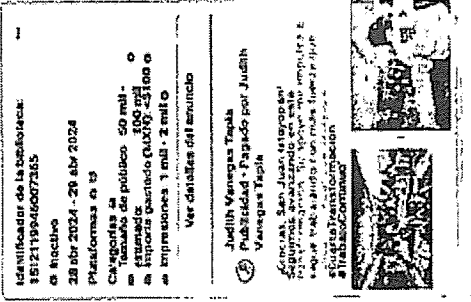
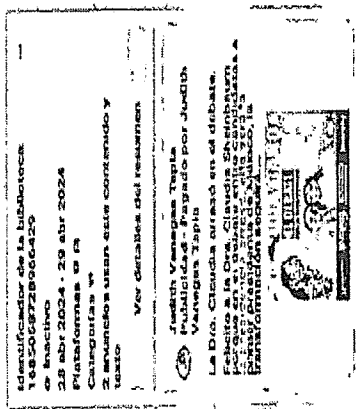


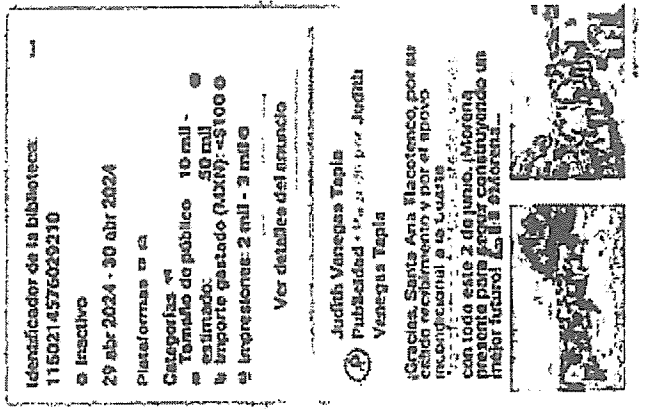
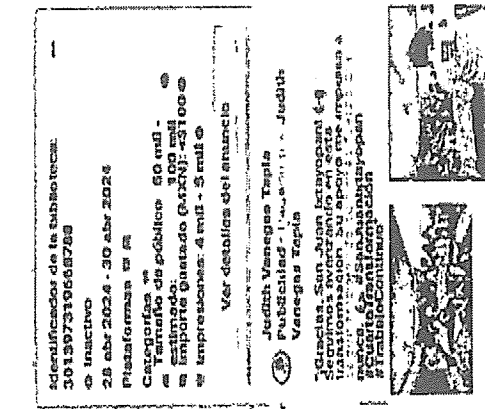
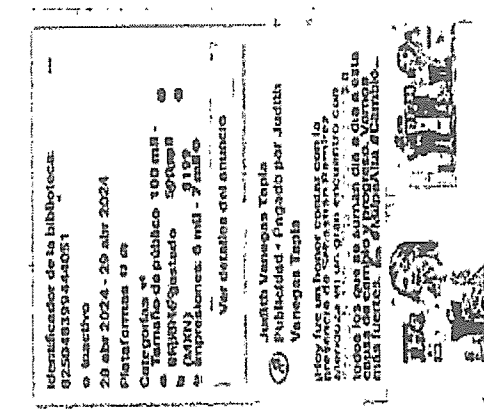
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO ELECTORAL
 DE LA CIUDAD DE MEXICO
 SECRETARIA EJECUTIVA

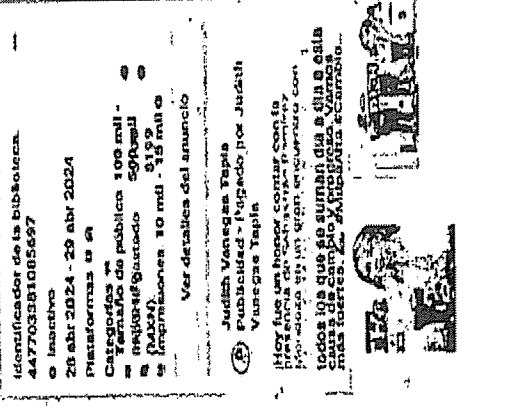
EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

NUMERO	DATOS	PUBLICACIONES
25	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 18036010801622468 28 al 30 de abril de 2024	
26	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1704497770079600 28 al 30 de abril de 2024	
27	Fecha: 28 de abril de 2024 Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook Identificador: 1328088964709425 28 al 30 de abril de 2024	

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
28	<p>Fecha: 29 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1122755832177366</p> <p>En circulación</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 1122755832177366</p> <p>Activo</p> <p>En circulación desde el 29 abr 2024</p> <p>Plataformas de</p> <p>Categorías</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Publicidad - Pagado por Judith Venegas</p> <p>Este es de pago, Judith Venegas pagará con tu dinero para seguir interactuando con Judith Venegas y sus anuncios.</p> <p>30</p> <p>VOLTA</p> <p>INDICE</p>
29	<p>Fecha: 29 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 820703770103618</p> <p>29 al 30 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 820703770103618</p> <p>Inactivo</p> <p>29 abr 2024 - 30 abr 2024</p> <p>Plataformas de</p> <p>Categorías</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Publicidad - Pagado por Judith Venegas</p> <p>Judith Venegas usó a todos los candidatos para anunciar su candidatura a la Alcaldía Miguel Alemán para recibir a la candidata presidencial, Claudia Sheinbaum.</p> <p>30</p> <p>VOLTA</p> <p>PLATAFORMAS</p> <p>INDICE</p>
30	<p>Fecha: 29 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 442782791627571</p> <p>29 al 30 de abril de 2024</p>	 <p>Identificador de la biblioteca: 442782791627571</p> <p>Inactivo</p> <p>29 abr 2024 - 30 abr 2024</p> <p>Plataformas de</p> <p>Categorías</p> <p>2 anuncios usan este contenido y texto</p> <p>Ver detalles del resumen</p> <p>Publicidad - Pagado por Judith Venegas</p> <p>Haga una solicitud para ver a todos los candidatos en su lista de candidatos para recibir a la candidata presidencial, Claudia Sheinbaum en su lista a nuestra agenda.</p> <p>30</p> <p>VOLTA</p> <p>PLATAFORMAS</p> <p>INDICE</p>

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
31	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 742156024741117</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	
32	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1512119946007365</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	
33	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1685058728966429</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
34	<p>Fecha: 29 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 1150214576029210</p> <p>29 al 30 de abril de 2024</p>	
35	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 301397319668788</p> <p>28 al 30 de abril de 2024</p>	
36	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 825048399444051</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	

NÚMERO	DATOS	PUBLICACIONES
37	<p>Fecha: 28 de abril de 2024</p> <p>Lugar: Cuenta personal de la red social Facebook</p> <p>Identificador: 447703381085697</p> <p>28 al 29 de abril de 2024</p>	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Al respecto, el promovente señala que tales hechos violentan la normativa electoral respecto a las reglas de ingresos y egresos que tienen los partidos políticos y candidaturas a cargos de elección popular, lo que a consideración del promovente se debe fiscalizar por la autoridad electoral.

II. INCOMPETENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER LOS HECHOS DENUNCIADOS

A) Marco Normativo

La competencia es un requisito fundamental para la validez de un acto de autoridad, por lo que su estudio constituye una cuestión preferente y de orden público.

El artículo 16 de la Constitución, establece que las autoridades únicamente están facultadas para realizar lo que la ley expresamente les permite. En ese sentido, una autoridad será competente cuando exista una disposición jurídica que le otorgue expresamente la atribución para emitir el acto correspondiente.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Superior) señala que la competencia es un requisito fundamental para la validez de todo acto de autoridad, por lo que su estudio constituye una cuestión preferente y de orden público que debe ser analizado, incluso de oficio, a fin de garantizar el respeto al debido proceso y evitar actos arbitrarios de los entes públicos.²

También ha considerado, en diversos precedentes³, que la legislación de la materia otorga competencia para conocer de irregularidades e infracciones a la normativa electoral tanto al Instituto Nacional Electoral (INE), como a los Organismos Públicos Locales Electorales, dependiendo del tipo de infracción y de las circunstancias de comisión de los hechos motivo de denuncia.

² Jurisprudencia 1/2013, de rubro "COMPETENCIA. SU ESTUDIO RESPECTO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBE SER REALIZADO DE OFICIO POR LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", visible en el link <https://elecciones2021.te.gob.mx/USTEMP/Jurisprudencia%201-2013.pdf>.

³ Entre los que destacan el SUP-AG-162/2021.



EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

Así, de la interpretación de los artículos 41, párrafo tercero, base III, apartado D, y 116, fracción IV, inciso o), de la Constitución, se advierte que existe un sistema de distribución de competencias entre las autoridades electorales nacionales y las locales, en el que cada una conocerá, en principio, de las infracciones a la normativa relacionadas, con los procesos electorales de su competencia y, además, con las particularidades del asunto denunciado acorde al tipo de infracción.

En ese sentido, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales en un procedimiento sancionador, en principio, debe analizarse si la irregularidad denunciada⁴:

- Se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local.
- Impacta sólo en la elección local o ámbito local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales.
- Está acotada al territorio de una entidad federativa.
- No se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer al INE y a la Sala Especializada.

Así, cada órgano electoral administrativo y jurisdiccional, a través de los órganos facultados para ello, conocerán de las infracciones y, en su caso, sancionarán las conductas materia de la queja, en función de su vinculación con los procesos electorales de su competencia, pero atendiendo a las **particularidades del asunto y al ámbito en el que impacten acorde al tipo de infracción que se denuncie**.

Por ello, es necesario que la autoridad analice detenidamente, en cada caso, el asunto que se somete a su consideración, a fin de determinar cuáles conductas son de su competencia y cuáles no, así como si se podría configurar la figura procesal de la continenencia de la causa.

Por otro lado, si las conductas denunciadas son independientes, a pesar de derivar de los mismos hechos, cada autoridad electoral se encargará de las que le corresponden conforme al sistema de distribución ordinario de competencias en los procedimientos sancionadores⁵.

En ese contexto, en los casos en que se aduzca la violación a la normativa electoral, si la infracción, dadas sus características, se circunscribe al ámbito local, será competencia del Organismo Público Local Electoral correspondiente.

Por el contrario, cuando se advierta que la irregularidad alegada incide o puede hacerlo en el proceso electoral federal en curso, será competencia del INE su conocimiento.

Asimismo, la Sala Superior ha determinado que, cuando se denuncia la comisión de diversas conductas presuntamente infractoras de la normativa electoral, las cuales

⁴ Tal como lo razonó la Sala Superior al resolver el SUP-JRC-96/2018.

⁵ Criterio sostenido por la Sala Superior al resolver los diversos asuntos SUP-REP-156/2018, SUP-REP-160/2018 y SUP-JRC-96/2018.



pudieran actualizar distintas competencias de las autoridades electorales (nacional y local), la autoridad electoral que primigeniamente conozca del asunto, debe analizar, caso por caso, el escrito de denuncia, a fin de determinar cuáles conductas son de su competencia y cuáles no, así como si se podría configurar la figura procesal de la continencia de la causa o continencia de la investigación⁶.

En ese sentido, también indicó que se debe considerar que hay infracciones que se configuran siempre que se actualice alguna conducta infractora, es decir, **cuando una infracción se hace depender de otra**, y una actualiza la competencia local y otra la nacional; **en esos casos, la autoridad competente será la autoridad nacional, y no la local, para no dividir la continencia de la causa, y evitar el posible dictado de resoluciones contradictorias**.

Asimismo, la Sala Superior ha considerado⁷ que, para determinar si la competencia para conocer de un procedimiento sancionador se surte a favor de las autoridades locales, debe analizarse si la denuncia contiene los siguientes elementos:

- Que los sujetos denunciados sean **funcionarios públicos locales**.
- Que se acuse que los funcionarios denunciados vulneraron lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución relativo a la vulneración del principio de imparcialidad en el **uso de recursos públicos locales**.
- Que los hechos ocurran en el territorio local y **solo impacten dentro de ese territorio**.

En el entendido de que, para acreditar la competencia de un órgano administrativo electoral local no basta con que los hechos denunciados se lleven a cabo dentro de una entidad federativa, sino que **deben considerarse otros factores** como:

- Que no se encuentra próximo ni se está desarrollando algún proceso electoral federal o local; caso en el cual no sería posible vincular las presuntas infracciones con algún tipo de elección.
- Que la propaganda que supuestamente se reparta o la conducta que se denuncie incida en elecciones locales.

B) Caso concreto

De los hechos puestos a conocimiento de esta autoridad, se advierte, que la probable responsable realizó diversas publicaciones en la red social Facebook, lo que a juicio del promovente representa costos elevados y excesivos, así como una desmedida promoción de su partido e imagen personal lo que es visible en las impresiones de pautas contratadas que se detallan en su escrito de denuncia.

En ese sentido, los actos denunciados versan sobre la realización de diversas publicaciones en la red social Facebook por la probable responsable, lo que a juicio del promovente podría constituir hechos que violentan la normativa electoral relativa a la

⁶ Conforme al criterio contenido en el **SUP-REP-172/2018**.

⁷ Al resolver el **SUP-REP-157/2018**.



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

029

utilización de ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular, lo que a consideración de la promovente debe contabilizarse en la fiscalización correspondiente por la autoridad electoral.

Conforme a lo anterior, esta autoridad administrativa local estima que los hechos denunciados no tienen incidencia con esta autoridad, ya que el promovente solicita la intervención de la autoridad fiscalizadora por probables conductas infractoras en materia de fiscalización.

En ese sentido, es preciso señalar que el Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización es la autoridad que lleva a cabo la revisión de la totalidad de ingresos y gastos reportados en los informes presentados por los sujetos obligados de conformidad con los principios de certeza, transparencia y rendición de cuentas, una atribución de competencia exclusiva de la autoridad administrativa electoral nacional.

Derivado a lo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización es el órgano responsable de tramitar y sustanciar los procedimientos en materia de fiscalización, mismo que refiere en el escrito de queja, dado que es supervisada por la Comisión de Fiscalización, y es la encargada de revisar el origen y destino de los recursos de los partidos políticos, precandidatos y candidatos, mismos que deberán comprobar que son empleados en apego a la normatividad.

Como lo dispone la Jurisprudencia **25/2015**, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el rubro "**COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**"⁸, al advertirse que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal.

Sentado lo anterior, se analizarán los elementos a considerar para establecer la competencia para conocer de las presuntas irregularidades a la normativa electoral que, al respecto, fueron denunciadas, en los términos siguientes:

- a) Las presuntas vulneraciones sujetas a estudio se encuentran previstas en la normativa electoral federal por lo que se actualiza la competencia federal al corresponder a una atribución exclusiva de la autoridad nacional electoral.
- b) La autoridad competente para tramitar y sustanciar Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, es la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por lo que el conocimiento de los hechos denunciados corresponde al citado organismo electoral nacional.

⁸ Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 16 y 17.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento, esta autoridad **DECLINA COMPETENCIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, respecto a los hechos denunciados en el presente asunto atribuidos a Judith Venegas Tapia, en su calidad de candidata a Diputada local del Distrito 7, Milpa Alta-Tláhuac en la Ciudad de México por el partido Morena.

Similar criterio sostuvo la Sala Superior al resolver el Juicio Electoral **SUP-JE-88/2020**; los asuntos generales **SUP-AG-028/2021** y **SUP-AG-162/2021**, así como, el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-321/2022**, respectivamente.

En tales condiciones, esta autoridad electoral local considera que los hechos denunciados no actualizan la competencia de este Instituto, de ahí que lo procedente sea **REMITIR DE INMEDIATO** el expediente en que se actúa al **Instituto Nacional Electoral**, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en Derecho corresponda.

CUARTO. REMISIÓN AL INE. En consecuencia, remítanse mediante oficio a la persona encargada de despacho de la **Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral**, las constancias originales que integran el expediente de cuenta, así como el presente proveído, para efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo señalado en el artículo 9 del Reglamento, resguardando copia certificada de las mismas, a efecto de que obre en los archivos de la Dirección.

QUINTO. INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento, se instruye a la Dirección para que, por su conducto, se informe a las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas (Comisión) la presente determinación.

SEXTO. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. El Instituto Electoral de la Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales derivados de la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: integrar y ordenar los expedientes de los promoventes de una queja (s) y de los presuntos responsables de la misma, los cuales serán utilizados para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, y para la integración de constancias de los hechos investigados; y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

030

EXPEDIENTE: IECM-QNA/1092/2024

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargadas, ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800, a la extensión 4725.

Asimismo, se informa que puede conocer el aviso de privacidad Integral, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto o ingresar al sitio de Internet www.iecm.mx.

SÉPTIMO. NOTIFICACIÓN. Notifíquese por correo electrónico al promovente y a las Personas Consejeras Integrantes de la Comisión; por oficio al Instituto Nacional Electoral, y publíquese en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento.

ASÍ, lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **DOY FE.**

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

RFG/JADV/JRQC/AABL/CGYR/OAC

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 3800002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: oXulejtiz6DZeoCVGjmsnTeUIYk3oxW+F7oGvc3L90=
Fecha de Firma: 17/05/2024 01:47:46 a. m.